COPIA CONTROLADA

PLIEGOS DE CONDICIONES, PARA PRESENTAR LAS OFERTAS MERCANTILES PARA "OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA COLINAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, GUAVIARE""

SOLICITUD PUBLICA DE PROPUESTA
N.01 DE 2021

SAN JOSE DEL GUAVIARE, (GUAVIARE), NOVIEMBRE DE 2021

COPIA CONTROLADA

TABLA DE CONTENIDO

capitulo I 5
INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS PROPONENTES 5
1. CONDICIONES GENERALES 5
2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN 7
3. RÉGIMEN JURÍDICO 8
4. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN 8
5. PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA 8
6. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL PLIEGOS DE CONDICIONES 9
7. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS 10
8. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRACIÓN 10
9. MODALIDAD DE CONTRACIÓN 14
10. POTESTAD DE VERIFICACIÓN 14
11. PARTICIPANTES 15
12. CRONOGRAMA DEL PROCESO 15
13. APERTURA DEL PROCESO DE INVITACIÓN 17
14. PRESENTACIÓN 18
15. PROPUESTA CONJUNTAS 19
16. VALIDEZ DE LAS OFERTAS 19
17. RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVOLUCIÓN 20
18. EVOLUCIÓN DE LAS OFERTAS 20
19. RECHAZO 20
20. DEVOLUCIÓN DE LAS OFERTAS 22
21. OBSERVACIONES Y ACLARACIONES 22
22. PUBLICACIONES PLIEGOS DE CONDICIONES 23
23. MODIFICACIONES PLIEGOS DE CONDICIONES 23
24. CIERRE (FECHA Y HORA LÍMITE PARA LA RECREACIÓN DE LAS PROPUESTAS) 24
25. PRORROGA 24

COPIA CONTROLADA

26. DILIGENCIAS DE CIERRE Y APERTURA DE SOBRES 24
27. CASUALES PARA DECLARACIONES DESIERTA 25
28. ADJUDICACIÓN 25
29. OBJETO 25
30. LOCALIZACIÓN 25
31. PLAZO DEL CONTRATO 26
32. ALCANCE DEL OBJETO 26
33. PRESUPUESTO OFICIAL Y FUENTE DE FINANCIACIÓN 38
34. FORMA DE PAGO 39
35. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA 41
36. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE 43
37. GARANTÍA SERIEDAD DE LA OFERTA 44
38. GARANTÍAS CONTRACTUALES 45
39. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISOR 47
capitulo II HABILITACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS 47
Los requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no se les otorgarán puntaje, tras la verificación de los requisitos habilitantes, se procederá a la evaluación del valor de la oferta, factor de experiencia específica, plan de gestión integral, sistema de gestión de calidad, sistema de seguridad y salud en el trabajo y plan de manejo ambiental según la puntuación determinada en el presente documento. 47
para el presente proceso se establecen como requisitos habilitantes los siguientes: 47
1. comité evaluador de ofertas 48
2. REQUIsitos HABILITANTES 48
2.1 ASPECTOS RELACIONADOS CON LA VISITA DE OBRA 48
2.2 ASPECTOS RELACIONADOS CON LA CAPACIDAD JURIDICA 49
2.2.1 Certificado de existencia y representación legal 52
2.2.2 Documento de identificación: 53
2.2.3 Registro único tributario –rut 53
2.2.4 Visita de obra 53
2.2.5 Certificado De Responsabilidad Fiscal 53
2.2.6 Certificado De Antecedentes Disciplinarios 54
2.2.7 Certificado de antecedentes judiciales 54
2.2.8 Certificado de medidas correctivas 54

COPIA CONTROLADA

2.2.9 Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales. 54
2.2.10 Declaración jurada de no inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses y conocimiento del manual. 55
2.2.11 Registro Único de Proponentes- RUP 55
2.2.12 Documento de acuerdo consorcial o unión temporal 56
2.2.13 Garantía De Seriedad De La Propuesta 56
2.2.14 Estados financieros con corte 31 de diciembre de 2020. 57
3 ASPECTOS RELACIONADOS CON LA CAPACIDAD FINANCIERA 58
3.1 Criterios en caso de consorcios y uniones temporales 58
3.1.1 Índice de liquidez 59
3.1.2 Índice de endeudamiento 59
3.1.3 Cobertura de intereses 59
3.1.4 Patrimonio 60
3.1.5 Capital de trabajo 60
3.1.6 Capacidad organizacional 60
4 ASPECTOS RELACIONADOS CON LAS CONDICIONES DE EXPERIENCIA. 60
4.1 Experiencia General: 61
5 ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS PERFILES Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO MINIMO DE TRABAJO. 62
6 ASPECTOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICA DE EQUIPOS 65
CAPITULO III CRITERIOS DE EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES 66
1. OFERTA ECONÓMICA 66
2. EXPERIENCIA ESPECIFICA 67
3. PLAN DE GESTION INTEGRAL DEL PROYECTO – TRESCIENTOS VEINTE PUNTOS (320) EN TOTAL 68
3.1 SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD- CIENTO CINCUENTA (150) PUNTOS. 68
3.2 SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO- CIENTO QUINCE (115) PUNTOS 70
3.3 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL- CIENTO DIEZ (110) PUNTOS. 73

COPIA CONTROLADA

CAPITULO I
INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS PROPONENTES

1. CONDICIONES GENERALES

El pliego de condiciones del presente proceso de solicitud publica de propuesta han sido elaborados siguiendo los postulados señalados por la Ley 142 y 143 de 1994 y el acuerdo de junta Directiva 001 de 2017 y demás normas que la complementan, para lo cual se han realizado los estudios previos con base en los requerimientos de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado del Municipio de San José del Guaviare "EMPOAGUAS E.S.P"

Los proponentes deberán seguir en la elaboración de la propuesta la metodología señalada en los pliegos, con el objeto de obtener y ofrecimientos de la misma índole, lo cual permita una selección sin contratiempos y un plano de absoluta igualdad.

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda a los aspirantes que desean participar en este proceso, leer detenidamente el presente PLIEGOS DE CODICIONES y cumplir con las exigencias previstas para el mismo.

De igual manera los proponentes deberán leer detenidamente las siguientes recomendaciones:

1. Examine rigurosamente los requerimientos, formatos. El contenido del PLIEGOS DE CONDICIONES, los documentos que hacen parte del mismo.
2. Verifique no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para participar en procesos de selección como el presente y para celebrar contratos con entidades estales, según lo dispuesto en la normatividad legal vigente.
3. Adelantar oportunamente los tramites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contiene la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos en la ley y en el presente PLIEGOS DE CONDICIONES.
4. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne requisitos aquí señalados.
5. Proceda a reunir la información y documentación exigida, y verifique la vigencia de los documentos requeridos.
6. Adelante oportunamente los tramites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verifique que contiene

COPIA CONTROLADA

la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en el presente PLIEGOS DE CONDICIONES.

7. Verifique que las fechas de expedición de los documentos se encuentran dentro de los plazos exigidos en el PLIEGOS DE CONDICIONES.
8. Suministre toda la información requerida en el presente PLIEGOS DE CONDICIONES.
9. Tenga en cuenta el presupuesto total oficial establecido para el presente proceso.
10. Cumpla las instrucciones que en este PLIEGOS DE CONDICONES se imparten para la elaboración de su propuesta.
11. Identifique su propuesta, tanto el original como las copias en la forma indicada en este documento.
12. Presente su propuesta y las copias con índice, debidamente foliadas.
13. Revise las copias de manera que su contenido sea idéntico al original.
14. Revise los anexos y diligencia totalmente los formatos contenidos en este PLIEGOS DE CONDICONES.
15. Tenga en cuenta la fecha y hora previstas como límite para la entrega de los documentos.
16. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, en ningún caso se recibirán propuestas radicadas fuera del termino previstos.
17. Verifique la póliza de seriedad de su propuesta revisando que:

    a. Sea otorgada a favor de la Empresa de La Empresa de Acueducto y Alcantarillado del Municipio de San José del Guaviare “EMPOAGUAS E.S.P” y terceros afectados.
    b. Como tomador ingrese su razón social complete.
    c. El valor fijado corresponda al % del valor presupuesto oficial estimado o por grupo según corresponda.
18. Los proponentes por la sola presentación de la propuesta, autorizan a la entidad para verificar toda la información que en ella se suministre.
19. La presentación de la propuesta por parte del oferente constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos del presente proceso; que recibido las aclaraciones necesarias a las inquietudes o dudas previas consultadas y que ha aceptado que estos pliegos de condiciones con completos, compatibles y adecuados para identificar el alcance del objeto requerido por La Empresa de Acueducto y Alcantarillado del Municipio de San José del Guaviare “EMPOAGUAS E.S.P.”, y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieran en virtud del contrato que se celebra.
20. Toda consulta debe formularse por escrito radicada en la Empresa de Acueducto y Alcantarillado del Municipio de San José del Guaviare

COPIA CONTROLADA

"EMPOAGUAS E.S.P." o enviada vía electrónica a la dirección electrónica juridica@empoaguas.gov.co, no se atenderán consultas telefónicas, ni personales. Ningún convenio verbal con el personal de "EMPOAGUAS E.S.P." antes, durante y después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar ningún de los términos y obligaciones aquí estipuladas.

21. Toda comunicación enviada por los proponentes o interesados, debe ser dirigida a nombre de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado del Municipio de San José del Guaviare "EMPOAGUAS E.S.P.", comunicación que debe radicarse en la Calle 19 N. 19d-55 barrio modelo San José del Guaviare, y dirigida a la oficina Jurídica dentro del horario comprendido entre las 8:00 a.m. y 5:00 p.m. de lunes a viernes.
22. La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación [Numero del Proceso de Contratación]; (b) los datos del remitente que incluye nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

En todas actuaciones derivadas de las estipuladas de los pliegos de condiciones para el presente proceso y el contrato de forma parte del mismo, el proponente obrara con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

El compromiso anticorrupción tiene como fin apoyar la acción del Estado Colombia y por ende la a las empresas de servicios públicos, para fortalecer la transparencia de los procesos de contratación y la responsabilidad de rendición de cuentas, el cual deberá ser suscrito por los proponentes bajo la gravedad de juramento el que se entiende prestado con la sola suscripción de la carta de presentación de la propuesta.

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en la Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial de Lucha la Corrupción a los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28; vía fax al número telefónico: (1) 565 8671; la línea transparente del programa, a los números teléfonos: 98200 – 913 040 o (1) 286 48 10; correo electrónico al sitio de denuncias del programa, en la página Web: www.anticorrupcion.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8ª N° 7-2 Bogotá D.C.

En virtud del compromiso asumido sobre este particular, el oferente deberá suscribir el anexo del PLIEGOS DE CONDICIONES.

COPIA CONTROLADA

3. RÉGIMEN JURÍDICO

El presente proceso a ofrecer y la relación jurídica que surja de la misma, se sujeta a la Ley Colombiana. El proceso de selección de oferente se adelantará conforme a la modalidad de contratación por solicitud publica de propuesta, según lo establecido en el reglamento Interno de Contratación adoptado por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado del Municipio de San José del Guaviare EMPOAGUAS E.S.P." el cual se encuentra Publicado en la web www.empoaguas.com, y las Normas Contractuales que rigen el Derecho Privado, lo establecido en la leyes 142 y 143 de 1994 y 689 de 2002, el código de Comercio y demás normas concordantes.

Es entendido que todos los proponentes que participen en el presente procedimiento de selección ante EMPOAGUAS E.S.P, conocen y se someten a lo establecido en el Reglamento Interno de contratación mencionado, el cual formara parte integral del contrato que se celebre.

4. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las ofertas, la presentación de observaciones a las, mismas, la asistencia a las visitas de obra y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes.

5. PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA

La empresa de Acueducto y Alcantarillado del Municipio de San José del Guaviare EMPOAGUAS E.S.P garantiza a los oferentes y a la ciudadanía, que la escogencia del contratista se efectuara a través del proceso de Licitación, como en el presente proceso, salvo en los casos señalados en la ley.

Para el efecto, en el posible proceso contractual los interesados tienen garantizado su derecho a conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se

COPIA CONTROLADA

rindan y adopten, para lo cual se establecen etapas que permiten el conocimiento de dichas actuaciones y otorgan la posibilidad de expresar observaciones.

Todas las actuaciones de la empresa de Acueducto Y Alcantarillado del municipio de San José del Guaviare "EMPOAGUAS E.S.P.", dentro de este proceso contractual son públicas y los expedientes que las contengan estará abiertos al público. La empresa de Acueducto Y Alcantarillado del Municipio de San José del Guaviare "EMPOAGUAS E.S.P.", expedirá las copias del proceso de contratación, que cualquier persona le solicite, a costa del interesado, si no desea acceder a ellos de esa forma, podrá realizar su consulta e impresión de la página Web http://Empoaguas.com/contratacion/invitaciones-publicas. En cumplimiento del principio de transparencia, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado del Municipio de San José del Guaviare "EMPOAGUAS E.S.P." garantiza que en los pliegos de condiciones se encuentran:

a) Los requisitos y objetivos necesarios para participar en el proceso de selección, la mejor información contenida en los archivos de la Entidad
b) Los reglas objetivas, justas, claras y completas que permiten la confección de ofrecimientos de la misma índole.
c) Las condiciones de costo y calidad de los servicios necesarios para la ejecución del contrato, todo lo cual tiene relación con el equilibrio económico contractual y las garantías que deben otorgase.
d) No existen condiciones y exigencias de imposible cumplimiento, ni exenciones de responsabilidad, derivadas del erróneo suministro de datos, informes o documentos.
e) Las reglas consagradas no inducen a error a los proponentes y contratistas y no los llevan a formular ofrecimientos de extensión ilimitada o que dependan de la voluntad exclusiva de la entidad.
f) Se garantiza que no actuará con desviación o abuso de poder, y que ejercerá sus competencias exclusivamente para los fines previstos en la ley.

6. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL PLIEGOS DE CONDICIONES

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiestas que estudio de condiciones y todos los documentos inherentes a la presente solicitud pública de propuesta, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza de los trabajos, su costo

COPIA CONTROLADA

y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente, y que además, se acoge a los dictados en las Leyes 142 y 143 de 1994 y 689 de 2002, el Código de Comercio, Reglamento Interno de Contratación demás normas concordantes.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en este PLIEGOS DE CONDICIONES, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado del Municipio de San José del Guaviare "EMPOAGUAS E.S.P.", no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta. Las aclaraciones y respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes durante el proceso de selección tendrán únicamente valor interpretativo.

El hecho de que el proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos objeto de la presente solicitud publica propuesta, no se considera como excusa válida para la formulación de eventuales reclamaciones.

7. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

La empresa de Acueducto y Alcantarillado del Municipio de San José del Guaviare "EMPOAGUAS E.S.P", convoca a las veedurías ciudadanas para que promuevan el ejercicio del control social ciudadano al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultar la página web https://empoaguas.gov.co/invitaciones-publicas/ acudir ante la entidad ubicada en la Calle 19 No. 19d-55 barrio modelo de San José del Guaviare, para ejercer los derechos y facultades que la constitución y la ley les atribuyen.

8. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRACIÓN

Dentro del programa presidencial Aguas Para La Prosperidad, y ejecutado por la Gobernación del Guaviare a través del Plan Departamental de Aguas (PAP-PDA), se identificó la necesidad de llevar agua potable al área rural del departamento.
El Departamento del Guaviare, dentro de sus metas en el Plan de Desarrollo 2020-2023, tiene dentro de sus prioridades la atención de necesidades básicas insatisfechas en lo concerniente al sector de Saneamiento Básico; en la actualidad la comunidad de la vereda colinas no cuenta con un sistema de acueducto optimo; actualmente, el sistema de acueducto de la vereda tiene como fuente de

COPIA CONTROLADA

abastecimiento el caño colinas, este sistema se compone de captación, aducción, tanque de almacenamiento y la red de distribución de la localidad, la cual tiene una baja cobertura de agua potable para los habitantes de la vereda. El caudal que puede captar estas estructuras en épocas de verano solo alcanza para llenar el tanque de almacenamiento en horas de la noche y este almacenamiento sirve para brindar agua por unas pocas horas al día siguiente, el sistema de captación no posee la capacidad de abastecer a la comunidad (En verano hay escasez de agua), no existe desarenador en el sistema, el tanque de almacenamiento actual cuenta con problemas físicos en la estructura, no cuenta con los accesorios hidráulicos necesarios, actualmente el sistema tratamiento de agua potable no se encuentra en condiciones para operar, lo que pone en riesgo la salud de la población.
En consideración a lo anterior y dado los avances del proceso de paz y la desmovilización de grupos al margen de la ley, es posible que a estas zonas llegue nuevamente el apoyo estatal para el desarrollo de proyectos en beneficio de la comunidad, mediante los municipios del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).
Mediante el Plan de Desarrollo y su Programa del Plan Desarrollo Departamental "SOLUCIONES CON EQUIDAD EN AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO PARA EL CAMPO Y LA CIUDAD", la gobernación del Guaviare a través del Plan Departamental de Aguas PDA, realizó la formulación de los estudios y diseños para la optimización del sistema de acueducto de la vereda colinas, el cual beneficiara una población de 200 habitantes que conforman la vereda y propuso como entidad ejecutora del proyecto a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado del Municipio de San José del Guaviare EMPOAGUAS E.S.P., Empresa Industrial y Comercial del Estado de orden Municipal, dedicada a la prestación de servicios públicos domiciliarios, dotada de personería jurídica, patrimonio propio e independiente, y autonomía administrativa y financiera.

Que el artículo 57 de la Ley número 2056 de 2020 establece: "El Órgano Colegiado de Administración y Decisión Paz, OCAD PAZ es el responsable de definir los proyectos de inversión que tengan entre sus fuentes de financiación recursos de la Asignación para la Paz, así como los que tengan como fuente los recursos a los que se refiere el parágrafo 4° del artículo 1 del Acto Legislativo 04 de 2017. Ese OCAD viabilizará, priorizará, aprobará los proyectos de inversión y designará la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de contratar la interventoría cuando aplique, en los términos señalados en la presente Ley".

Que el parágrafo primero del artículo 57, señala: Los proyectos de inversión sometidos a consideración del OCAD PAZ, deberán contar con un pronunciamiento

COPIA CONTROLADA

único sectorial favorable para su respectiva viabilizarían, priorización y aprobación. Este pronunciamiento único sectorial, deberá ser solicitado al Departamento Nacional de Planeación, o los Ministerios o al Departamento Administrativo líder del sector en el que se clasifique el proyecto de inversión, o a la entidad que estos designen".

Que el parágrafo segundo del artículo 57, señala: "El OCAD Paz será el encargado de priorizar y aprobar los proyectos de inversión con cargo a los recursos del (30%) de los rendimientos financieros del Sistema destinados a incentivar la producción en municipios productores, a los que hace referencia el inciso segundo del parágrafo transitorio del artículo 22 de la presente Ley. Las demás etapas del ciclo del proyecto serán de competencia de las Entidades Territoriales beneficiarias.".

Que la Ley número 2056 de 2020 en el artículo 154 dispuso que: "El Gobierno nacional mediante decreto establecerá las herramientas y mecanismos a través de los cuales se determinen los flujos de recursos del Presupuesto del Sistema General de Regalías y la disposición que de los mismos se tenga para la atención del gasto y el giro de recursos a las entidades beneficiarias y ejecutoras de recursos del Sistema General de Regalías".

Que de conformidad al Artículo 1.2.4.1.2. del Decreto 1821 de 2020 son funciones del Órgano Colegiado de Administración y Decisión "OCAD PAZ" i) viabilizar los proyectos de inversión a ser financiados o cofinanciados con las Asignaciones para la Paz, así como los financiados con recursos a los que se refiere el parágrafo 4° del artículo 1° y el parágrafo transitorio 8° del artículo 2° del Acto Legislativo 04 de 2017, a excepción de los proyectos de inversión financiados con el (30%) de los rendimientos financieros del Sistema destinados a incentivar la producción de municipios en cuyos territorios se exploten recursos naturales no renovables y a los municipios y distritos con puertos marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos o derivados de los mismos, que serán viabilizados por las entidades territoriales beneficiarias.

Que, es función del Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD PAZ: ii) priorizar y iii) aprobar los proyectos de inversión a ser financiados con los recursos del (30 %) de los rendimientos financieros del Sistema destinados a incentivar la producción de municipios en cuyos territorios se exploten recursos naturales no renovables y a los municipios y distritos con puertos marítimos y fluviales por donde

COPIA CONTROLADA

se transporten dichos recursos o derivados de los mismos. Las demás etapas del ciclo del proyecto serán de competencia de las Entidades Territoriales beneficiarias.

Que, es función del Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD PAZ, además de i) viabilizar, ii) priorizar y ii) aprobar, iv) designar la entidad ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría de los proyectos de inversión a ser financiados o cofinanciados con las Asignaciones para la Paz, con los recursos a los que se refiere el parágrafo 4° del artículo 1° del Acto Legislativo 04 de 2017 y la Asignación para la Paz - Proyectos de Infraestructura de transporte para la implementación del Acuerdo Final.

Una vez el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) ha designado a la entidad pública responsable de la ejecución del proyecto de inversión y esta acepte tal designación, en virtud de lo dispuesto en la Ley 2056 de 2020, corresponde a la entidad designada por el OCAD ejecutar el proyecto con estricta sujeción al régimen presupuestal definido en la Ley de Regalías y al de contratación pública vigente y aplicable, así como garantizar la correcta ejecución de los recursos y el suministro de la información al Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control SSEC.

Así mismo, y conforme se señala en el artículo 2.2.4.1.2.4.1. del Decreto 1082 de 2015, la entidad designada debe ejecutar el proyecto en términos de lo registrado en el Banco de Programas y Proyectos del SGR.

Conforme a lo anterior dicho proyecto, fue radicado a la convocatoria de Ocad Paz, por el Plan Departamental de Aguas para la verificación de los estudios y diseños por Departamento Nacional de Planeación (DNP) y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el cual realizó la respectiva revisión técnica dándole viabilidad y concepto favorable, estos recursos son de asignación para la paz del Sistema General de Regalías, para que se construya la optimización del sistema de acueducto proyectado.

Que en atención a lo establecido en el Acuerdo 52 del 16 de julio de 2021, en el artículo 42, el órgano colegiado de administración y decisión OCAD PAZ, prioriza y aprueba el proyecto de inversión denominado la “OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA COLINAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, GUAVIARE”, y designa como entidad ejecutora del proyecto EMPOAGUAS E.S.P., este proyecto se identifica con el código BPIN 20201301010425, por un valor de MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES

COPIA CONTROLADA

NOVECIENTOS VEINTI TRES MIL DOSCEINTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($ $ 1.592.923.289,00).

El día 23 de julio de 2021 fue notificada vía correo electrónico EMPOAGUAS E.S.P donde nos notifican como entidad ejecutora del proyecto, para lo cual la empresa mediante oficio acepta la designación como entidad ejecutora del Proyecto.

Que en reunión ordinaria de junta directiva mediante acta No 07 de fecha 19 de julio de 2021, se le otorgo las facultades al Doctor JOSÉ VICENTE URQUIJO SEDANO, en calidad de gerente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado del Municipio de San José del Guaviare EMPOAGUAS E.S.P, para incorporar los recursos al presupuesto e iniciar el proceso de contratación para la ejecución del proyecto "OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA COLINAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, GUAVIARE".

En ese orden de ideas y teniendo en cuenta que en La Empresa de Acueducto y Alcantarillado EMPOAGUAS E.S.P. no cuenta con los elementos, maquinaria y personal idóneos para la construcción de un sistema de acueducto veredal; se requiere contratar una empresa que realice trabajos de optimización construcción de un sistema de acueducto veredal, con las siguientes especificaciones técnicas: pozo profundo, red de acueducto, tanque elevado, elementos metálicos, sistema eléctrico, planta de tratamiento de agua potable, sistema hidráulico – tanque elevado, caseta de laboratorio y oficina.

9. MODALIDAD DE CONTRACIÓN

Teniendo en cuenta que la cuantía supera los trescientos ochenta (380) (SMMLV), la modalidad para selección del contratista se hará mediante **"SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS**", EMPOAGUAS ESP elevará invitación a presentar ofertas mediante aviso o convocatoria en la página web de la empresa, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación.

10. POTESTAD DE VERIFICACIÓN

La entidad se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la totalidad de la información aportada por el Proponente, pudiendo acudir para ello a las fuentes, personas, empresas, Entidades Estatales o aquellos medios que considere necesarios para el cumplimiento de dicha verificación.

COPIA CONTROLADA

11. PARTICIPANTES

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales y/o jurídicas, así como los consorcios y/o uniones temporales que se encuentren debidamente inscritos, clasificados y calificados en el Registro de Proponentes de la Cámara de Comercio de conformidad con el decreto 1082 de 2015, según las alternativas descritas en esta solicitud pública.

Las personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal. Igualmente deberán acreditar que la duración de la sociedad no es inferior al plazo de ejecución del contrato a suscribirse y un (1) año más. Similar condición se exige para todas las personas jurídicas que integren consorcios, uniones temporales u otra forma asociativa de participación.

El proponente no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades y/o prohibiciones que la ley establece. No podrán presentar propuesta las sociedades que tengan por sí o a través de sus socios, participación en otra que simultáneamente presente oferta separada, para esta misma convocatoria.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o de unión temporal y en éste último caso, señalarán los términos y extensión de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin la autorización previa de la entidad. Las personas que conformen el consorcio o unión temporal deberán presentar el documento de constitución del mismo, en donde se exprese claramente su compromiso de participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como de suscribir el contrato. Deben igualmente designar la persona que, para todos los efectos, los representará y señalará las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO

La cronología de la presente SOLICITUD PÚBLICA DE PROPUESTA a contratar, se detalla a continuación, no obstante, por razones de orden legal, esta cronología puede variar, evento en el cual a través de adendas se establecerá el nuevo cronograma, el cual comunicará a todos los interesados:

TABLA CRONOGRAMA

COPIA CONTROLADA

ITEMS	ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA Y HORA
1	Convocatoria Pública	Página web www.empoaguas.gov.co	22 de noviembre de 2021
2	Publicación de Prepliegos	Página web www.empoaguas.gov.co	22 de noviembre de 2021
3	Formulación de Observaciones a los Prepliegos.	Correo electrónico juridica@empoaguas.gov.co	Hasta el 24 de noviembre de 2021 a las 08: 00 AM.
4	Visita de obra.	Punto de encuentro Caseta Comunal- Vereda colinas del Municipio de San José del Guaviare.	24 de noviembre de 2021 a las 8: AM
5	Respuesta a las observaciones efectuadas a los prepliegos.	Página web www.empoaguas.gov.co	26 de noviembre de 2021.
6	Publicación de pliegos definitivos.	Página web www.empoaguas.gov.co	26 de noviembre de 2021.
7	Recepción de ofertas.	En la oficina de asesoría jurídica de EMPOAGUAS E.S.P	30 de noviembre de 2021 a las 09: 00 am.
8	Evaluación de propuesta.	Comité evaluador EMPOAGUAS E.S.P	02 de diciembre de 2021
9	Publicación de resultados	Página web www.empoaguas.gov.co	02 de diciembre de 2021
10	Formulación de observaciones al resultado de la evaluación.	Correo electrónico juridica@empoaguas.gov.co	03 de diciembre de 2021.
11	Respuesta a la observaciones efectuadas al resultado de la evaluación.	Página web www.empoaguas.gov.co	06 de diciembre de 2021.
12	Publicación acto de adjudicación del contrato o declaratoria desierta	Página web www.empoaguas.gov.co	09 de diciembre de 2021.

COPIA CONTROLADA

13	Plazo máximo para el perfeccionamiento y legalización del contrato (firma del contrato, expedición de pólizas, aprobación de pólizas y expedición del registro presupuestal)	Oficina de asesoría Jurídica de Empoaguas	17 de diciembre de 2021.

13. APERTURA DEL PROCESO DE INVITACIÓN

El día 22 de noviembre de 2021 se suscribirá acto administrativo de apertura del proceso de SOLICITUD PÚBLICA DE PROPUESTA a ofertar. Dicho acto será efectuado en la oficina de asesoría jurídica y Jurídica de EMPOAGUAS.

Siguiendo el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES dispuesto en la SOLICITUD PÚBLICA DE PROPUESTA No.01 de 2021, y de no presentarse observación o justificación que varié el mismo, la oficina de asuntos Jurídica área encargada de dar impulso al proceso de Selección Publica, publicará en la página web de la EMPRESA los pliegos definitivos y se ceñirá a lo establecido en el cronograma.

El día 30 de noviembre de 2021a las 09:00 am, se suscribirá acta publica de recepción de oferta y cierre de la solicitud pública de propuesta No 01 de 2021. Dicho acto será efectuado en la oficina de la Asunto jurídicos de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado del Municipio de San José del Guaviare EMPOAGUAS E.S.P., en esta acta constará el día y la hora de la recepción de cada una de las ofertas, así como del cierre del plazo para la presentación de estas, así mismo se dejará constancia de los siguientes hechos:

a. Verificar que la oferta este firmada por el oferente.
b. Verificar que la oferta este foliada.
c. Anunciar el nombre del oferente, número de tomos, número de folios de la propuesta, datos de la garantía de seriedad de la oferta.

Cuando el presente PLIEGOS DE CONDICIONES se haga referencia a días, se entenderá que estos son días calendario. Correspondencia

Los proponentes deberán dirigir su correspondencia, de manera física y magnética, en original y una (1) copia a:

COPIA CONTROLADA

DOCTOR
JOSE VICENTE URQUIJO SEDANO
Gerente
EMPOGAUAS E.S.P
Calle 19 No. 19d-55
Modelo San José del Guaviare
Correo eléctrico jurídica@empoaguas.com.co

Se entiende para todos los efectos de la presente SOLICITUD PÚBLICA DE PROPUESTA, que la única correspondencia oficial del proceso y por tanto susceptible de controversia será aquella enviada a la ENTIDAD CONTRATANTE y entregada en la Calle 19 No.19d – 55 Modelo San José del Guaviare o enviada al correo electrónico jurídica@empoaguas.gov.co.

14. PRESENTACIÓN

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito en el formato contenido en la solicitud pública de propuesta acompañados de los demás anexos establecidos en esta sección y de la garantía de seriedad de la Oferta.

El Proponente debe presentar su Oferta en **físico o en medio magnético**.

La Oferta en físico debe estar en una carpeta rotulada con el nombre del Proponente y su NIT indicado en el lomo. La Oferta debe contener un índice, separadores para cada capítulo de la Oferta y estar foliada en forma consecutiva iniciando con el número 1. El orden de la presentación de los documentos de la Oferta debe corresponder al indicado en la presente sección.

La Oferta en medio magnético debe ser entregada en un dispositivo que contenga los archivos electrónicos, o por correo electrónico juridica@empoaguas.gov.co y a la dirección calle 8 n. 23-55 sede principal San José del Guaviare. El orden de la presentación de los documentos de la Oferta debe corresponder al indicado en la presente sección.

En caso de presentar la oferta en medio físico y en medio magnético, frente a la discrepancia entre su contenido, prima el contenido del documento físico (el documento en medio magnético se solicita para facilitar las labores de verificación y evaluación).

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el PLIEGOS DE CONDICIONES.

COPIA CONTROLADA

15. PROPUESTA CONJUNTAS

Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, persona natural o jurídica.

Adicionalmente, deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:

a. EL objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.

b. La duración del consorcio o unión temporal, la cual debe ser equivalente a la duración del contrato y un año más.

c. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación legal del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva con las mismas facultades.

d. En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y porcentaje de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la ENTIDAD CONTRATANTE

Cuando en el documento de conformación de la unión temporal no se discriminen los términos y porcentajes de la participación en la propuesta y en su ejecución de cada uno de sus integrantes, se entenderá que su participación es por porcentajes equivalentes. En consecuencia, en caso de sanciones, la ENTIDAD CONTRATANTE las aplicará por igual a todos los integrantes.

La propuesta será considerada como no hábil cuando no se presente el documento de constitución del consorcio o unión temporal, o cuando se presente sin el lleno de los requisitos enunciados.

Además, los representantes legales de las personas jurídicas de cada uno de los participantes en el consorcio o en la unión temporal, deberán estar debidamente facultados para la constitución de consorcios y/o uniones temporales.

16. VALIDEZ DE LAS OFERTAS

COPIA CONTROLADA

La Oferta debe tener una validez de tres (03) meses, contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado del Municipio de San José del Guaviare "EMPOAGUAS E.S.P." solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

17. RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVOLUCIÓN

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

La Empresa de Acueducto y Alcantarillado del Municipio de San José del Guaviare "EMPOAGUAS E.S.P." mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. "EMPOAGUAS E.S.P." se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y la recomendación para la Adjudicación], no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que [Entidad Estatal contratante] comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

18. EVOLUCIÓN DE LAS OFERTAS

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en el proceso de contratación.

La Empresa de Acueducto y Alcantarillado del Municipio de San José del Guaviare "EMPOAGUAS E.S.P." debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma.

19. RECHAZO

La empresa de Acueducto y Alcantarillado del Municipio de San José del Guaviare "EMPOAGUAS E.S.P.", rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto

COPIA CONTROLADA

en el Cronograma; (b) que no hayan cumplido el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 1 durante el Proceso de Contratación.

Además de las anteriores EMPOAGUAS E.S.P., rechazará la oferta y no la tendrá en cuenta para su evaluación en los siguientes eventos:

a) Cuando se hubiere radicado y presentado después de la fecha y hora exacta establecida como límite para presentación de las mismas de acuerdo con el PLIEGO DE CONDICIONES.
b) Cuando la persona que suscriba la oferta no esté facultada para presentarla y para suscribir el contrato.
c) La comprobación que el oferente se halla incurso en alguna o algunas de las prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses para contratar o presentar propuesta, establecidas en la legislación colombiana vigente sobre la materia.
d) El oferente no cumpla con los requisitos habilitantes señalados en este pliego de condiciones.
e) Se demuestre la participación del oferente en dos o más ofertas dentro de la misma SOLICITUD PÚBLICA DE PROPUESTA.
f) Si no se puede realizar una evaluación objetiva por cuanto se presentan inconsistencias en la información presentada por el oferente, o por alguno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, previa evaluación de la entidad.
g) El oferente se niegue a colaborar con EMPOAGUAS E.S.P., en cuanto a la solicitud de alguna aclaración o comprobar alguna información, previa evaluación por parte de la Entidad.
h) Cuando el oferente ejecute cualquier acción tendiente a influir o presionar a los encargados de la evaluación de las propuestas o la adjudicación del contrato.
i) Cuando cualquier documento aclaratorio, solicitado por EMPOAGUAS E.S.P. requiera tener fecha anterior al límite de presentación de ofertas y este sea presentado con fecha posterior a la misma.
j) La no presentación de los Anexos, o su diligenciamiento incompleto, o exceder el precio tope de algún ítem y la no discriminación del valor del porcentaje del AIU.
k) La no presentación de la garantía de seriedad.
l) Cuando se omita o no se cumpla con uno o más de los requisitos o documentos establecidos en el PLIEGO DE CONDICIONES.

COPIA CONTROLADA

m) Cuando la oferta no se presente siguiendo lo establecido en el PLIEGO DE CONDICIONES.

n) El proponente efectuará visita de obra conjuntamente con el equipo técnico de EMPOAGUAS ESP antes de la presentación de la propuesta, para lo cual se requiere por parte del proponente se cuente con el personal profesional requerido.

20. DEVOLUCIÓN DE LAS OFERTAS

Una vez finalizado el proceso de selección los Proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad de la Oferta y los demás documentos, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de adjudicación, previsto en el Cronograma; de lo contrario, EMPOAGUAS E.S.P procederá al archivo de la Oferta original y la destrucción de su copia.

21. OBSERVACIONES Y ACLARACIONES

Todos los interesados podrán enviar las observaciones y/o sugerencias a jurídica@Empoaguas.gov.co la Secretaria General y jurídica de EMPOAGUAS E.S.P Y deben ser presentadas dentro de los términos de publicación previstos en el cronograma fijado para el presente proceso.

EMPOAGUAS E.S.P podrá acoger las sugerencias y observaciones presentadas por los proponentes al proyecto de pliego, e incluirlas si las considera procedentes en el PLIEGOS DE CONDICIONES, el cual será publicado a partir de la fecha de apertura señalada en las Generalidades del Proceso.

EMPOAGUAS E.S.P publicará en la misma página, todas las observaciones recibidas y las apreciaciones que sobre las mismas se haga.

Las aclaraciones y respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes tendrán únicamente valor interpretativo.

Si dentro del plazo existente entre la fecha de apertura de la invitación pública y la fecha límite para allegar las mismas, los proponentes encuentran discrepancias u omisiones en los documentos del presente proceso de selección o tuvieren dudas acerca de su significado o interpretación, deberán darlos a conocer a la empresa a

COPIA CONTROLADA

más tardar tres (3) días hábiles antes al cierre del proceso, entendido esto como el cierre del plazo para presentar la propuesta.

22. PUBLICACIONES PLIEGOS DE CONDICIONES

El PLIEGOS DE CONDICIONES definitivo del presente proceso se publicará en la página Web http://empoaguas.com/contratacion/invitaciones-publicas de conformidad con las fechas indicadas en el cronograma del proceso y podrán ser consultados en medio impreso en la oficina de asuntos jurídicos de EMPOAGUAS, conforme las fechas previstas en el cronograma del proceso.

Dentro del término de publicación, "EMPOAGUAS E.S.P." podrá mediante adendas o avisos, efectuar las modificaciones o aclaraciones que considere pertinentes al PLIEGOS DE CONDICIONES, los cuales se publicarán de la misma manera y por los mismos medios que el PLIEGO DE CONDICIONES, razón por la cual **será responsabilidad del proponente mantenerse al tanto de su publicación y conocimiento.**

La publicación del PLIEGOS DE CONDICIONES de que trata el presente numeral, estarán precedidos de la publicación del correspondiente acto administrativo que así lo disponga.

23. MODIFICACIONES PLIEGOS DE CONDICIONES

La Empresa de Acueducto y Alcantarillado del Municipio de San José del Guaviare "EMPOAGUAS E.S.P.", si lo considera conveniente, expedirá las modificaciones pertinentes a los pliegos de condiciones mediante ADENDAS y prorrogará, si fuere necesario, el cronograma que regirá el proceso de Licitación Pública.

Lo anterior no impide que, dentro del plazo de publicación de los pliegos de condiciones, los posibles proponentes, si encontraren discrepancias en el documento base invitación o tuvieren dudas acerca de su significación o su interpretación, puedan consultar por escrito a "EMPOAGUAS E.S.P."

Dichas aclaraciones serán comunicadas por el "EMPOAGUAS E.S.P" según ya se ha indicado, antes de la fecha de cierre del proceso de selección, a todos los interesados a través de la página de "EMPOAGUAS E.S.P" http://empoaguas.com/contratacion/invitaciones- publica La consulta y respuesta no producirá efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas.

COPIA CONTROLADA

Igualmente, "EMPOAGUAS E.S.P." se reserva el derecho de hacer las aclaraciones o modificaciones que considere necesarias, hasta la fecha de cierre del presente proceso, en cuyo caso las comunicará oportunamente a los posibles proponentes.

Toda aclaración o modificación se hará mediante adendas, numerados en secuencia y publicados en página de la empresa, los cuales formarán parte integral del proceso.

24. CIERRE (FECHA Y HORA LÍMITE PARA LA RECREACIÓN DE LAS PROPUESTAS)

Los interesados en participar en el proceso de selección deberán presentar sus propuestas en la oficina de asuntos juridicos durante el plazo del proceso de selección en hora y fecha anterior al cierre, de conformidad con el Cronograma del presente proceso.

Las propuestas presentadas con posterioridad a tal fecha o radicadas en dependencia distinta a la enunciada, **NO SERÁN RECIBIDAS** ni tenidas en cuenta en la diligencia de cierre, de lo cual se dejará constancia en la respectiva acta.

Los proponentes deben tener en cuenta el acceso a la Entidad, por lo que se recomienda estar con suficiente antelación a la hora del cierre.

25. PRORROGA

Los plazos de las etapas que integran la invitación pública, podrán ser prorrogados antes de su vencimiento, cuando lo estime conveniente EMPOAGUAS E.S.P.

26. DILIGENCIAS DE CIERRE Y APERTURA DE SOBRES

En el día y hora señalados para el cierre del presente proceso en acto público se procederá a la apertura de las ofertas presentadas de la cual se levantará un acta que será publicada en página Web a más tardar a los tres (3) días hábiles siguientes a su realización, donde se consignarán el nombre de los proponentes, el valor de las propuestas, el número de folios, las solicitudes recibidas en cuanto a retiro de propuestas si las hay, y los demás datos que soliciten los asistentes.

COPIA CONTROLADA

27. CASUALES PARA DECLARACIONES DESIERTA

La ENTIDAD CONTRATANTE podrá declarar desierta la presente SOLICITUD PÚBLICA DE PROPUESTA cuando no pueda adelantar una selección objetiva.

Entre otras, serán causales para declarar desierto el proceso las siguientes:

a. Cuando ninguna de las propuestas se ajuste al PLIEGOS DE CONDICIONES.

b. Cuando se evidencien acuerdos o maniobras por parte de los proponentes durante el proceso, que impidan o no garanticen la selección objetiva de la propuesta.

En cualquiera de los eventos anteriores, la decisión se notificará a todos los proponentes, sin perjuicio de las publicaciones establecidas por el presente documento.

28. ADJUDICACIÓN

La Empresa de Acueducto y Alcantarillado del Municipio de San José del Guaviare "EMPOAGUAS E.S.P." según el orden de elegibilidad establecida en el informe de evaluación. El ordenador del gasto, por medio de comunicado de gerencia motivado adjudicará el Proceso al Proponente ubicado en el Primer Orden de Elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente documento base de invitación o procederá a la declaratoria de desierto del Proceso, si a ello hubiera lugar.

29. OBJETO

La empresa de Acueducto y Alcantarillado del Municipio de San José del Guaviare "EMPOAGUAS E.S.P", está interesado en recibir propuestas, bajo la modalidad de selección de Invitación Pública, por el sistema de precios unitarios no reajustables, que tiene por objeto: **"OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA COLINAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, GUAVIARE".**

30. LOCALIZACIÓN

COPIA CONTROLADA

Las actividades se ejecutarán en la Vereda colinas del corregimiento el capricho del Municipio de San José del Guaviare, en las siguientes coordenadas 1´132.909.536 ESTE - 743.559,975 NORTE.

31. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución, es decir el tiempo durante el cual el CONTRATISTA se compromete a desarrollar las obras, será de ocho (8) meses contado a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.

32. ALCANCE DEL OBJETO

El proponente deberá presentar en su oferta el análisis de precios unitario para los ítems relacionados en el cuadro de cantidades de obra, dichos costos deben incluir el valor de transporte de los elementos a utilizar en la obra que se relacionan a continuación.

Los anteriores valores incluyen los costos directos e indirectos.

OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA COLINAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, GUAVIARE					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
I	**POZO PROFUNDO**				
1	**FASE I**				
1,01	Localización y replanteo para pozos profundos	un	1,00		$ -
1,02	Instalación y adecuación de equipos construcción de piscina de lodos y trabajos preparatorios	un	1,00		$ -
1,03	Perforación de prueba en 8 1/2" con equipo de rotación directa por lodos para estudio litológico	ml	120,00		$ -
1,04	Análisis litológico y granulométrico para rediseño del pozo	ml	120,00		$ -
1,05	Ejecución de registro eléctrico (potencial	un	1,00		$ -

COPIA CONTROLADA

OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA COLINAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, GUAVIARE					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
	expontaneo, resistividad, rayos gama)				
2	**FASE II**				
2,01	Ampliación de la perforación exploratoria hasta 12 1/2"	ml	123,00		$ -
2,02	Preparacion empalmes e instalacion de tuberias y filtros biselados empalmes niples a filtros	ml	123,00		$ -
2,03	Suministro de tuberia en acero al carbon calibre 40 en 6"	ml	80,00		$ -
2,04	Suministro e instalación de Filtro en acero inoxidable ranura continua de 6 pulg para profundidades de 0 m a 200 m, ranura 30 (0.75mm), extremo liso para soldar	ml	40,00		$ -
2,05	Aforo del pozo (Prueba de bombeo)	un	1,00		$ -
2,06	Construcción de cabeza de pozo y sello sanitario e instalación de gravilladores.	un	1,00		$ -
2,07	Suministro de gravilla tamizada, seleccionada y sin calcáreos	m3	15,07		$ -
2,08	Placa en concreto de 3000 psi (e:0,20m)	m2	4,00		$ -
2,09	Suministro e instalacion de material estabilizador y de relleno	un	40,00		$ -
2,10	Lavado y desarrollo del pozo por metodos combinados (jetting aire comprimido)	un	1,00		$ -

COPIA CONTROLADA

OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA COLINAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, GUAVIARE					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
2,11	Desinfeccion del pozo (dosificacion de hipoclorito de sodio)	un	1,00		$ -
2,12	Analisis Fisico quimico y bacteriologico del agua	un	2,00		$ -
2,13	Transporte de la maquinaria de perforación y demas accesoriosy herramientas hasta el sitio de la obra y regreso a la sed. Se incluye el montaje y desmontaje del equipo	un	1,00		$ -
	EQUIPO DE BOMBEO				
2,14	Suministro e Instalación Bombeo tipo lapicero en acero inoxidable franklin electric 5 hp equivalente o superior	un	1,00		$ -
2,15	Tubería de 2" incluye rosca y unión de 2"	ml	120,00		$ -
2,16	Cable Encauchetado	ml	120,00		$ -
	SUBTOTAL POZO PROFUNDO				**$ -**
II	**RED DE ACUEDUCTO**				
3	**PRELIMINARES**				
3,01	Localización y replanteo	m2	578,30		$ -
3,02	Malla en polisombra para proteccion perimetral de obra h=2.0 m, poste 10x10x3 cada 2.5 m	ml	108,00		$ -
4	**EXCAVACIONES**				
4,01	Excavación manual en tierra dura, incluye retiro	m3	645,62		$ -
5	**RELLENOS**				
5,01	Relleno con material de la excavacion	m3	325,87		$ -
5,02	Cama y atraque con arena de rio	m3	139,66		$ -
6	**TUBERÍA Y ACCESORIOS**				

COPIA CONTROLADA

OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA COLINAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, GUAVIARE					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
6,01	Tubería PVC unión mecánica acueducto 2" RDE 26	ml	578,30		$ -
6,02	Tubería PVC unión mecánica acueducto 3" RDE 26	ml	35,00		$ -
6,03	Tee PVC unión mecánica 2" RDE 26	un	10,00		$ -
6,04	Tee PVC unión mecánica 3" RDE 26	un	2,00		$ -
6,05	Válvula bola de 2", inc. 2 adaptadores machos de 2" y 1 codo de 2"	un	2,00		$ -
6,06	Suministro e instalacion de tapon 2" PVC	un	3,00		$ -
6,07	Acometida domiciliaria en PF+UAD ½", incluye registro y universal L=10m	un	22,00		$ -
6,08	Suministro e instalacion de MICROMEDIDOR DE CHORRO CLASE C / R 160 metálico, BAR METERS SJZ-N equivalente o superior. Inc. Cajilla en material no reciclable y accesorios	un	22,00		$ -
6,09	Suministro e instalación de MACROMEDIDOR TIPO WOLTMAN PN16 DN50 (2") equivalente o superior. Inc. Caja y accesorios	un	2,00		$ -
6,10	Suministro e instalación válvula ventosa HD 2"	un	2,00		$ -
6,11	Suministro e instalación válvula de purga HD 2"	un	2,00		$ -
6,12	Cilindro o cuerpo para pozo de inspección en concreto de 3000psi,	un	4,00		$ -

COPIA CONTROLADA

OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA COLINAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, GUAVIARE					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
	d=1.2m, e=25cm, h = 1 m (no incluye excavación)				
6,13	Pozo de inspección en concreto de 3000psi, d=1.2m, e=25cm, h = 1 m, con tapa (no incluye excavación)	un	4,00		$ -
6,14	Hidrante tipo Trafico 3"	un	1,00		$ -
	SUBTOTAL RED ACUEDUCTO				**$ -**
III	**TANQUE ELEVADO**				
7	**PRELIMINARES**				
7,01	Localización y replanteo	m2	36,00		$ -
7,02	Descapote manual, Incluye retiro	m3	7,20		$ -
8	**EXCAVACIONES**				
8,01	Excavación manual en tierra dura, incluye retiro	m3	40,13		$ -
9	**RELLENOS**				
9,01	Relleno con material de la excavacion	m3	36,42		$ -
10	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO REFORZADO**				
10,01	Concreto para solados pisos 2500 psi	m3	1,23		$ -
10,02	Concreto de 3000 psi para zapatas	m3	5,56		$ -
10,03	Concreto de 3000 psi para vigas cimentacion	m3	2,16		$ -
10,04	Concreto 3500 psi para estructuras esbeltas a la vista (columnas)	m3	12,42		$ -
10,05	Concreto 3500 psi para estructuras esbeltas a la vista (vigas)	m3	9,31		$ -
10,06	Concreto 4000 psi impermeabilizado para tanque elevado	m3	26,11		$ -
10,07	Cinta PVC V 15	un	3,60		$ -
10,08	Acero de refuerzo FG	kg	9629,56		$ -

COPIA CONTROLADA

OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA COLINAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, GUAVIARE					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
	SUBTOTAL TANQUE ELEVADO				**$ -**
IV	**ELEMENTOS METALICOS**				
11,01	Instalacion de escalera tipo gato (tuberia negra deØ1 1/4", escalones en tuberia negra de 1/2" e= 2,3 mm, platin.arc.2"x1/4", 6platin.1+1/4"x3/16"	ml	14,40		$ -
11,02	Anclaje tubería en platina 3/4"x1/8"	un	8,00		$ -
11,03	Pasarela Cold roll H.G. calibre 14 (1.20 x 2.40)	m2	10,56		$ -
11,04	Baranda en tubo H.G. para pasarelas con pintura epóxica	ml	19,20		$ -
11,05	Módulos en malla eslabonada de 1 1/2" x 1 1/2" C.10 sobre tubo de cerramiento de 2" con tapas, ángulos 1 1/4"x1/8" y platina de 1/2" X 1/8", incluye anticorrosivo, pintura y alambre de púas	m2	216,00		$ -
11,06	Concreto para solados pisos 2500 psi	m3	2,81		$ -
11,07	Concreto de 3000 psi para zapatas	m3	2,84		$ -
11,08	Viga de cimentación de 20x20 cm 4D 1/2" + flejes de 3/8" a 15cm c/u	ml	113,40		$ -
11,09	Pedestales de 20x20 cm concreto de 3000 psi 4D=1/2" flejes 3/8" a 10 cm c/u	ml	45,36		$ -
11,10	Placa maciza del filtro e=40cm d=1/2" c. 15cm Concreto 3500 psi	m2	5,04		$ -

COPIA CONTROLADA

OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA COLINAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, GUAVIARE					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
11,11	Acero de refuerzo FG	kg	1478,74		$ -
	SUBTOTAL ELEMENTOS METALICOS				**$ -**
V	**SISTEMA ELECTRICO**				
12,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL SOLAR POLICRISTALINO DE 320WP INCLUYE (ESTRUCTURA DE SOPORTE PARA PANELES SOLARES EN ALUMINIO CON ACCESORIOS PARA CONEXIÓN Y MONTAJE)	un	36,00		$ -
12,02	Conector MC4 Macho	un	42,00		$ -
12,03	Conector MC4 Hembra	un	42,00		$ -
12,04	Cable 8 AWG Cu 600 Vdc	ml	195,00		$ -
12,05	Cable 6 AWG Cu 600 Vdc	ml	80,00		$ -
12,06	Inversor 10 kVA 200-600 Vdc 208-240 Vac	un	1,00		$ -
12,07	Totalizador 30 A	un	1,00		$ -
12,08	DPS 600V DC 3F	un	1,00		$ -
12,09	Tablero de control y potencia con contactor 3f 30 A , GUARDAMOTOR , CON PULSADOR MANUAL , TEMPORIZADOR E INDICADORES.	un	1,00		$ -
12,10	Arrancador suave MCD 100-011 7,5 kW 208-240	un	1,00		$ -
12,11	Cable 6 AWG Cu	ml	260,00		$ -
12,12	Cabler 3x12 AWG Cu	ml	65,00		$ -
12,13	Portafusibles tipo riel	un	3,00		$ -
12,14	Fusibles 10 A DC	un	6,00		$ -
12,15	Breaker 30 A DC	un	1,00		$ -
12,16	Rail tipo Dim	ml	1,00		$ -

COPIA CONTROLADA

OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA COLINAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, GUAVIARE					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
12,17	Caja plastica 50x50 cm certificada	un	1,00		$ -
12,18	Platina de cobre 5 mm x 12 mm	ml	1,00		$ -
12,19	Aisladores tipo Barril	un	4,00		$ -
12,20	Terminales ponchables 8 AWG	un	10,00		$ -
12,21	Terminales ponchables 6 AWG	un	10,00		$ -
	SUBTOTAL SISTEMA ELECTRICO				**$ -**
VI	**PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE**				
13,01	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA EN FIBRA DE VIDRIO DE 1.5 LPS (GRAVEDAD), INCLUYE: TANQUE FLOCULADOR, TANQUE SEDIMENTADOR, TANQUE FILTRO, TORRE DE AIREACIÓN.	un	1,00		$ -
	SUBTOTAL PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE				**$ -**
VII	**SISTEMA HIDRAULICO - TANQUE ELEVADO**				
14,01	Tubería PVC unión mecánica acueducto 2" RDE 26	ml	195,00		$ -
14,02	Tubería PVC unión mecánica acueducto 4" RDE 26	ml	22,00		$ -
14,03	Suministro e instalacion codo 90° 2" HD Ext. Liso	un	14,00		$ -
14,04	Suministro e instalación Tee HD 4"	un	1,00		$ -

COPIA CONTROLADA

OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA COLINAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, GUAVIARE					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
14,05	Suministro e instalacion codo 90° 4" HD Ext. Liso	un	3,00		$ -
14,06	Suministro e instalación de válvula de 2" de compuerta elástica HD Ext. Liso	un	4,00		$ -
14,07	Suministro e instalación Tee HD 2"	un	4,00		$ -
14,08	Suministro e instalación de válvula de 4" de compuerta elástica HD Ext. Liso	un	1,00		$ -
14,09	Suministro e instalación de pasamuro en acero SCH 40 D=2" L=0,55M, ELXEL Z=0,20M	un	2,00		$ -
14,10	Suministro e instalación de pasamuro en acero SCH 40 D=4" L=0,45M, ELXEL Z=0,15M	un	1,00		$ -
14,11	Suministro e instalación de pasamuro en acero SCH 40 D=4" L=0,55M, ELXEL Z=0,20M	un	1,00		$ -
	SUBTOTAL OBRAS DE SISTEMA HIDRAULICO - TANQUE ELEVADO				**$ -**
VIII	**CASETA DE LABORATORIO Y OFICINA ADMINISTRATIVA**				
15	**PRELIMINARES**				
15,01	Localización y replanteo	m2	44,35		$ -
15,02	Descapote capa vegetal y nivelación manual, incluye retiro	m2	44,35		$ -
16	**EXCAVACIONES**				
16,01	Excavación manual en tierra dura, incluye retiro	m3	4,27		$ -
17	**RELLENOS**				

COPIA CONTROLADA

OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA COLINAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, GUAVIARE					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
17,01	Relleno para estructuras con recebo	m3	6,93		$ -
18	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**				
18,01	Solados en concreto de 2500 psi	m3	2,65		$ -
18,02	Viga de cimentación de 20*25cm, 4 D 3/8"+ flejes de 3/8" a 15cm c/u	ml	46,26		$ -
18,03	Columnas sección 15*25cm 4D=1/2"+flejes 3/8" a 15cm c/u	ml	78,96		$ -
18,04	Viga aérea sección 20*20cm, 4D1/2" + flejes de 3/8" cada 15cm, concreto de 3.000psi	ml	52,06		$ -
19	**MAMPOSTERIA**				
19,01	Muro en ladrillo prensado liviano 24.5x12x6 a la vista - Tipo Santafé o similar	m2	85,62		$ -
20	**CUBIERTA**				
20,01	Cubierta en teja española en A.C.	m2	55,03		$ -
20,02	Perfil cerrado PHR 100X40MM C.18, incluye anticorrosivo y pintura	ml	37,40		$ -
21	**CARPINTERIA METALICA**				
21,01	Puerta en lámina Coll Rolled, batiente, marco C.18, hoja metálica entamborada C.18, bisagras redondas 5/8x68mm, cerradura de seguridad tipo Yale o similar	m2	11,20		$ -
21,02	Ventana en lámina Coll Rolled C.18, corrediza	m2	9,15		$ -
22	**MESONES**				

COPIA CONTROLADA

OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA COLINAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, GUAVIARE					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
22,01	Mesones forrados en porcelana E=7cm, A= 65cm con D=1/2" 20cm en ambos sentidos, Concreto 3000 psi	ml	1,65		$ -
22,02	Lavaplatos en Acero Inoxidable 1X0.50cm con grifería tipo Ganzo	un	2,00		$ -
23	**ACABADO DE PISOS**				
23,01	Placa de piso reforzada e=10cm, concreto de 3000 PSI, incluye Malla electrosoldada 6x2.35mx4mm	m2	35,53		$ -
23,02	Tablón de Gres 30*30cm y gravilla lavada No 2 - Tipo Alfa o similar	m2	33,84		$ -
24	**ANDENES PERIMETRALES**				
24,01	Dilataciones en cuarterón en sentido longitudinal material de gress	ml	35,80		$ -
24,02	Bordillo de 10 X 25 cm, in-situ, 2500 PSI	ml	37,59		$ -
24,03	Anden Concreto 3000 PSI 10cm	m2	37,59		$ -
25	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**				
25,01	Punto de agua fría Lavamanos	un	2,00		$ -
25,02	Punto de agua fría Inodoro	un	2,00		$ -
25,03	Punto de agua fría lavaplatos	un	1,00		$ -
25,04	Punto de agua fría Llave manguera	un	2,00		$ -
25,05	Suministro e instalacion valvula de bola PVCP de 1 1/4"	un	2,00		$ -
25,06	Red de suministro PVC RDE 21 1 1/4"	ml	30,00		$ -

COPIA CONTROLADA

OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA COLINAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, GUAVIARE					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
25,07	Red de suministro PVC 1/2"	ml	12,00		$ -
25,08	Buje PVCP 1 1/4x1/2	un	2,00		$ -
25,09	Codo 90° PVC diámetro 1 1/4"	un	8,00		$ -
25,10	Tee PVC diametro 1 1/4	un	2,00		$ -
25,11	Kit de instalación Flotador pesado de 1/2" para tanque	un	2,00		$ -
25,12	Conexión tanque elevado PVC	un	2,00		$ -
25,13	Tanque de 500 litros en polietileno - Tipo Colempaques o simalar	un	2,00		$ -
25,14	Llave Manguera Cromada	un	2,00		$ -
25,15	Salida Sanitaria lavamanos PVC 2"	un	2,00		$ -
25,16	Salidas sanitaria inodoro PVC 4"	un	2,00		$ -
25,17	Salidas sanitaria lavaplatos PVC 2"	un	1,00		$ -
25,18	Salida sanitaria Sifón de 2"	un	2,00		$ -
25,19	Suministro e instalación tubería PVCS 4"	ml	25,00		$ -
25,20	Suministro e instalación tubería PVCS 2"	ml	8,00		$ -
25,21	Suministro e instalación tubería PVCS perforada 4"	ml	32,00		$ -
25,22	Tees PVCS dobles 4"	un	3,00		$ -
25,23	Tee PCVS 4"	un	1,00		$ -
25,24	Tapón drenaje de 4"	un	8,00		$ -
25,25	Cajas de inspección de 60*60*60cm, concreto de 3000 psi E=10cm	un	3,00		$ -
25,26	Tanque séptico de 500 lt en polietileno - Tipo Colempaques o simalar	un	1,00		$ -

COPIA CONTROLADA

OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA COLINAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, GUAVIARE					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
25,27	Modulo prefabricado para sistema Filtro anaerobio de flujo ascendente (Fafa) (Capacidad 500 Lt)	un	1,00		$ -
25,28	Sanitario blanco línea Laguna, Acuacer o similar	un	2,00		$ -
25,29	Lavamanos Color Línea Milano o similar	un	2,00		$ -
	SUBTOTAL CASETA DE LABORATORIO Y OFICINA ADMINISTRATIVA				**$ -**
	SUBTOTAL COSTO DIRECTO DE CONSTRUCCION DE OBRAS				**$ -**
	ADMINISTRACIÓN 24%				**$ -**
	IMPREVISTOS 3%				**$ -**
	UTILIDAD 5%				**$ -**
	TOTAL DE OBRA + AIU				**$ -**
	AJUSTE AL PESO				**$ -**
	TOTAL DE OBRA AJUSTADA AL PESO				**$**
	PMA PERMISOS MANEJO AMBIENTAL				**$ 40.000.000,00**
A	**PERMISOS AMBIENTALES**				
A1	Prospección y Exploración de Aguas Subterráneas				$ 6.535.041,00
A2	Concesión de Aguas Subterraneas				$ 6.535.041,00
	Valor Permisos				$ 13.070.082,00
	COSTO TOTAL DEL PROYECTO				

33. PRESUPUESTO OFICIAL Y FUENTE DE FINANCIACIÓN

El valor total estimado para la contratación es de MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($ 1.373.818.884,00).en caso de aplicar y, todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

La estimación del presupuesto para la contratación se encuentra sujeta a las condiciones en que fue viabilizado técnica y financieramente el proyecto; de tal forma que la Empresa al realizar el proceso precontractual y contractual, toma el

COPIA CONTROLADA

presupuesto que previamente fue establecido, viabilizado y aprobado por el OCAD PAZ.

Para la presente Invitación Pública no se requiere la realización del estudio de mercado, dado que el presupuesto se basa en los costos aprobados en el proyecto viabilizado técnica y financieramente por el OCAD PAZ previos conceptos del DNP y Concepto Único Sectorial. Es así como EMPOAGUAS E.S.P., estudió los soportes del proyecto para determinar el valor del contrato de obra objeto de la presente invitación, que incluye: pago de permisos ambientales, costos directos e indirectos para el desarrollo de la obra, y pago de medidas de compensación ambiental que disponga la autoridad ambiental.

Para amparar la siguiente contratación la Empresa de Acueducto y Alcantarillado del Municipio de San José del Guaviare EMPOAGUAS E.S.P, cuenta la asignación de recursos de acuerdo con el CDP expedidos por la técnica de Presupuesto, así:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2021000320 de fecha de expedición 18 de noviembre de 2021, rubro 2301010313 acueducto y planta/ recursos departamentales por valor de MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($ 1.373.818.884,00).

34. FORMA DE PAGO

- **UN ANTICIPO**, hasta por el cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato una vez se cumpla con los requisitos de ejecución establecidos en el contrato, aprobadas las pólizas de garantía aportadas por el contratista, el soporte de inicia del trámite de prospección y exploración ante la corporación ambienta (CDA), entrega del plan de inversión del anticipo, la suscripción del contrato de fiducia mercantil de administración y pagos para el manejo del anticipo y la presentación de la programación (cronograma de actividades); todo lo anterior avalado por la interventoría.
- **PRIMER PAGO: del 70%,** previo avance de ejecución del 70% del contrato. Este pago se hará efectivo cuando EL CONTRATISTA presente actas parciales, debidamente avaladas por la Interventoría, previa revisión documental realizada por la Supervisión designada por la empresa, previa amortización del 100% del anticipo.
- **SEGUNDO PAGO:** Del 20%, previo avance de ejecución del 90% del contrato.
- **TERCER PAGO**: Correspondiente al 10% del valor del contrato cuando demuestre el 100% del avance este pago se efectuara una vez se suscriba el

COPIA CONTROLADA

acta de recibo final, se actualice la garantía de estabilidad de obra, se entregue el informe final y se suministre los certificados de Paz y Salvo por todo concepto (salarios, parafiscales y seguridad social) de los trabajadores, y certificación expedida por la Veeduría Ciudadana en representación de la comunidad beneficiaria donde conste que se cumplió con el alcance del contrato. Con esta información se procederá a suscribir el acta de liquidación.

PARÁGRAFO 1: El contratista deberá constituir un patrimonio autónomo para el manejo de los recursos del anticipo (en caso de pactarse) de conformidad con lo establecido en Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.1.2.4.1 y remitirá formalmente al área de tesorería estos soportes, quien será la encargada de realizar el registro de la cuenta a la plataforma del SPGR Sistema de Presupuesto para la Gestión de las regalías.

PARÁGRAFO 2: Para los demás pagos de que trata el presente título, el contratista deberá apertura una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos provenientes del presente contrato, cuya certificación remitirá formalmente al área de tesorería, quien será la encargada de realizar el registro de esta en la plataforma del SPGR Sistema de Presupuesto para la gestión de las regalías.

PARÁGRAFO 3: En el primer pago, el contratista realizará la amortización del 100% de los recursos entregados en calidad de anticipo (en caso de haberse pactado), por consiguiente, en este pago no podrá presentar un avance físico inferior al valor pagado como anticipo.

PARÁGRAFO 4: Adicionalmente se establecen los siguientes requisitos para pagos parciales:

- El contratista deberá presentar informe de avance, que soporte el porcentaje a cobrar.
- El contratista deberá adjuntar las planillas de pago de seguridad social o certificación expedida por un contador, según aplique.
- El Interventor deberá emitir certificado en el cual indique no solo el porcentaje de ejecución, sino la calidad de las obras y el cumplimiento por parte del contratista de las obligaciones de seguridad social y parafiscales.
- El contratista deberá adjuntar informe expedido por el supervisor del contrato, en el cual acredite el cumplimiento de las actividades y obligaciones e incluir todos los anexos.
-Para cada pago el contratista debe generar tres (3) paquetes, que serán entregados en su totalidad al Supervisor del contrato, una vez verificada la información, se suscribirá el informe de supervisión y será su responsabilidad dar

COPIA CONTROLADA

traslado de 1 paquete para la oficina de asesoría jurídica, 1 paquete para el área financiera, y un para el supervisor.

35. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

A. Realizar la socialización del proyecto con la comunidad beneficiada, en la cual se indique el objeto, alcance y plazo de ejecución del proyecto.
B. Instalar una valla con la información básica del proyecto (objeto, plazo de ejecución, valor, entidades aportantes), la cual será instalada en un lugar visible, previa aprobación del diseño por parte de EMPOAGUAS ESP.
C. Apoyar el proceso de conformación de la veeduría ciudadana del proyecto, establecer una comunicación permanente con la misma y asistir a todas las reuniones que se programen por este órgano de control y vigilancia.
D. Hacer la programación detallada de obra o cronograma de ejecución, debidamente aprobado por supervisor, un plan de inversión del anticipo debidamente aprobado por supervisor, según se pacte en la forma de pago.
E. Ejecutar las cantidades de obra descritas en el alcance del contrato.
F. Desarrollar la obra conforme los diseños, especificaciones de construcción, cantidades y presupuesto aprobados.
G. Cualquier modificación que se llegare a presentar en el desarrollo de la obra, esta debe ser presentada y justificada por el contratista y avalada técnica y financieramente por el supervisor.
H. Así mismo correrá por cuenta del oferente seleccionado, los costos y gastos con ocasión a:

- Movilización de personal, herramientas y equipos.
- Recepción, carga y descarga en el sitio de la obra los materiales y equipos necesarios para cumplir expresamente lo contratado y para la correcta ejecución de las obras.
- Suministro de los materiales conforme las cantidades de obra.
- Contratación de personal calificado de conformidad con el equipo de trabajo y perfiles requeridos y presentados en la propuesta.
- Disponer de instalaciones locativas provisionales para el almacenamiento de materiales y equipos.

I. El contratista conforme al modelo o formato adoptado por El, deberá diligenciar el correspondiente permiso de trabajo antes de iniciar la labor y mantener dicho permiso diligenciado y firmado para facilitarlo cuando así se requiera.

COPIA CONTROLADA

J. El contratista deberá certificar la existencia de una Matriz de Peligros y Riesgos, la cual incluya la identificación de peligros, la valoración de riesgos y la determinación de controles para la ejecución del objeto del contrato.
K. El contratista deberá demostrar durante la ejecución del contrato evidencias de la implementación de medidas de control de riesgos.
L. El contratista se compromete a suministrar a sus trabajadores todos los elementos de protección personal necesarios para la ejecución de la labor, teniendo en cuenta el tipo de contratación.
M. El contratista deberá realizar todas las pruebas requeridas a la obra, corregirlas si es el caso, hasta la entrega a satisfacción.
N. Presentar junto con las actas parciales y final el registro fotográfico de la ejecución, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance de las obras
O. Atender y ejecutar a la brevedad posible los requerimientos del Supervisor del contrato relacionados con el objeto contractual.
P. Realizar informe mensual de actividades; el cual estará sujeto a revisión por parte del

Supervisor; quién podrá solicitar aclaraciones, correcciones o modificaciones frente al mismo.

Q. Aportar a la oficina de asuntos juridicos un paquete original del informe mensual de actividades, certificación del supervisor y copia de las planillas y del pago de seguridad social.
R. Dar noticia inmediata al Supervisor del contrato, de las novedades que puedan ocasionar la parálisis del contrato, y ofrecer su pronta solución, bajo su completa responsabilidad.
S. La información utilizada al igual que la generada por el Contratista en desarrollo de sus actividades será de tipo confidencial y los informes, productos y en general los resultados de la ejecución del contrato, serán de propiedad intelectual de la Empresa y por el presente contrato el contratista cede a la misma los derechos patrimoniales que pueda tener sobre los mismos.
T. Previo a la liquidación del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor los PAZ y SALVO por todo concepto.
U. La información utilizada al igual que la generada por el Contratista en desarrollo de sus actividades será de tipo confidencial y los informes, productos y en general los resultados de la ejecución del contrato, serán de propiedad intelectual de la Empresa y por el presente contrato el contratista cede a la misma los derechos patrimoniales que pueda tener sobre los mismos.
V. Dar noticia inmediata al Supervisor del contrato, de las novedades que puedan ocasionar la parálisis del contrato, y ofrecer su pronta solución, bajo su completa responsabilidad.

COPIA CONTROLADA

W. El contratista debe contar con la siguiente documentación:

1. documentación que permita determinar si la perforación del pozo es procedente para los fines que ha sido concebida o las razones que determinaron el abandono o postergación del proyecto, así como cuantificar los recursos necesarios para su construcción.

2. El estudio hidrogeológico deberá contener como mínimo los siguientes puntos:

2.1. Antecedentes del Proyecto.
2.2. Cálculo de la demanda actual y futura.
2.3. Información geológica de la zona.
2.4. Información hidrológica de la zona.
2.5. Aspectos geográficos, fisiográficos y geomorficos de la zona.
2.6. Tipos de acuíferos existentes.
2.7. Datos relevantes de los pozos existentes en la zona (caudal extraído, profundidad, diámetro de perforación y revestimiento, perfiles litológicos, nivel estático, abatimientos, calidad del agua, etc.).
2.8. Mapa de curvas equipotenciales (isofreaticas).
2.9. Datos de estudios geofísicos realizados.
2.10. Riesgos de contaminación e interferencia entre los pozos.
2.11. Cantidad de pozos necesaria para cubrir la demanda.

PARÁGRAFO 1: El contratante no se hará responsable por situaciones topográficas, condiciones climáticas, elementos inherentes o conexos existentes en los terrenos objeto de las obras; toda vez que dichos aspectos son ajenos al objeto social del contratante y los mismos se presumen de conocimiento del contratista desde el momento en que efectúo la visita obligatoria de obra, previo a la celebración del presente contrato. De presentarse este tipo de eventos, el contratista adoptará las medidas tendientes a restablecer las condiciones normales de ejecución del contrato; las cuales deben ser demostrables al contratante; sin perjuicio del cumplimiento total de las obligaciones pactadas.
PARÁGRAFO 2: El contratante no reconocerá pago alguno por concepto de horas extras, trabajos dominicales y festivos; dada la inexistencia de relación laboral con el contratista y con su personal.

36. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

El contratante debe cumplir con las siguientes actividades:

COPIA CONTROLADA

- Supervisar la ejecución y cumplimiento de las obligaciones por medio de la subgerencia de Técnica Operativa.
- Suscribir con el contratista y la interventoría el acta de inicio, suspensión, acta de terminación y demás que resulten del desarrollo del presente contrato.
- Aprobar las garantías establecidas en el presente contrato, una vez constituidas en los términos establecidos.
- Recibir la infraestructura construida operando en óptimas condiciones.
- Realizar los desembolsos de conformidad con lo pactado en la forma de pago y según los avances de obra certificados por la interventoría.
- Velar por el cumplimiento de las normas, especificaciones técnicas y procedimientos que se establezcan en los planos de construcción, y en general el cumplimiento del plan de calidad propuesto por el contratista.
- Vigilar en apoyo con la interventoría, el correcto uso de los anticipos en caso que sean pactados.
- Verificar el pago de salarios, prestaciones sociales y pagos parafiscales y de seguridad social por parte del contratista en relación con el personal destinado a la ejecución del proyecto.
- Verificar las entregas parciales o totales, para lo cual se dejará constancias en las correspondientes actas de recibo parcial o total según sea el caso.
- Llevar un registro de las novedades, órdenes e instrucciones impartidas, durante la ejecución y efectuar las recomendaciones y ajustes necesarios.
- Verificar permanentemente la calidad de la obra, bienes y servicios que estipulen en el contrato.
- Llevar un control de las pólizas exigidas en el desarrollo del contrato.
- Vigilar el cumplimiento de la normatividad de seguridad en los trabajos por parte de los contratistas.

37. GARANTÍA SERIEDAD DE LA OFERTA

Debe adjuntar una garantía de seriedad de la oferta expedida por una compañía de seguros junto con su correspondiente recibo de pago de la prima, con las siguientes características:

Asegurado: Debe figurar como asegurado el nombre del oferente. Si el oferente fuere un consorcio o unión temporal deberán figurar como asegurados todos los integrantes del mismo.

COPIA CONTROLADA

Cuantía: Por el diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto estimado para la contratación. La garantía debe establecerse en pesos colombianos.

Vigencia: La garantía debe mantenerse desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

Beneficiario: Debe figurar como beneficiario, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado del Municipio de San José del Guaviare "EMPOAGUAS E.S.P.".

Constitución y expedición: se constituirá la garantía de seriedad de la oferta del termino establecido en el cronograma, y en todo caso el(los) oferente(s) favorecido(s) se compromete(n) a mantenerla vigente hasta la constitución de la garantía de cumplimiento de la oferta.

38. GARANTÍAS CONTRACTUALES

I. CUMPLIMIENTO

El oferente deberá tener en cuenta al presentar su oferta que en caso que se acuerde celebrar el contrato con él, deberá constituir para su ejecución, garantías que cubran integralmente el riesgo de incumplimiento y los demás consustanciales a la naturaleza del contrato, tales como póliza de seguros, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada en Colombia, o una fiducia mercantil en garantía, o una garantía bancaria a primer requerimiento o endoso en garantía de títulos valores o depósito de dinero en garantía a favor de EMPOAGUAS E.S.P

En caso de optar por la constitución de Póliza de Cumplimiento esta debe cumplir los siguientes indicaciones y amparos, así:

El proponente que resulte adjudicatario del Proceso de contratación debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato a favor de EMPOAGUAS E.S.P, La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos:

a) **Cumplimiento:** Ampara el riesgo de los perjuicios derivados del incumplimiento imputables el contratista, respecto de las obligaciones emanadas del contrato. Deberá constituirse por el 20% del valor de contrato, con una vigencia igual al termino de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

COPIA CONTROLADA

b) **Buen manejo y correcta inversión del anticipo:** Para garantizar el buen Manejo y correcta inversión del Anticipo, cuya cuantía será del 100% del valor pagado por concepto de anticipo y para garantizar la devolución del mismo en el evento de incumplir parcial o totalmente el contrato, con una cobertura igual al tiempo de vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.

c) **Pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que utilice en el cumplimiento del contrato:** equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo de este y tres años más.

d) **Estabilidad y calidad de la obra:** por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del total del contrato y cinco (05) años, contados a partir de la entrega de la obra.

e) **Calidad del servicio:** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al contratista, de las especificaciones técnicas contractuales que determinan la calidad del servicio contratado. Deberá constituirse por el 10% del valor de contrato, vigente durante la ejecución del contrato y por un (1) año más.

f) **AMPARO DE CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS**: El valor del amparo de correcto funcionamiento de los equipos deberá ser equivalente al (10%) diez por ciento del valor total del contrato. La vigencia de este amparo será del plazo del contrato y (12) meses más contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

II. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Proponente que resulte adjudicatario del Proceso de Contratación debe presentar una garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual de las obligaciones derivadas del Contrato a favor EMPOAGUAS E.S.P y debe tener la siguiente vigencia:

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Ampara perjuicios patrimoniales ocasionados a terceros. Su cobertura se extiende a daño emergente, lucro cesante y daño extra patrimonial. Aplica para daños a bienes de terceros, lesiones fortuitas o accidentes fatales. Deberá constituirse por el 500 (smlmv) al momento de la expedición de la póliza, vigente durante la ejecución del contrato y por cuatro (4) meses más.

COPIA CONTROLADA

Parágrafo primero: Todas las pólizas que se establezcan para el desarrollo del contrato deben constituirse dentro de los cinco días siguientes a la firma del mismo. El plazo que deben tener estas garantías, se determinará con base en la fecha de la firma del contrato. No obstante, el contratista prorrogará las garantías, de acuerdo con el acta de iniciación firmada entre las partes y una vez que se cumplan los requisitos indispensables para comenzar a ejecutar el plazo para la realización de los servicios. Igualmente, el contratista se obligará a adicionar su valor o a ampliar su vigencia, cuando de cualquier forma se incremente el valor o plazo del contrato y a reponerlas cuando sean afectadas por siniestro.

39. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISOR

INTERVENTORÍA: La interventoría será contratada por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado del Municipio de San José del Guaviare EMPOPAGUAS E.S.P. conforme con lo establecido en el acuerdo de aprobación del proyecto.

SUPERVISIÓN: La supervisión de este contrato será ejercida por la Subgerencia Técnico Operativa de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado del Municipio de San José del Guaviare EMPOPAGUAS E.S.P., sin embargo, la empresa contratará un APOYO A LA SUPERVISIÓN conforme con lo establecido en el acuerdo de aprobación del proyecto.

CAPITULO II HABILITACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no se les otorgarán puntaje, tras la verificación de los requisitos habilitantes, se procederá a la evaluación del valor de la oferta, factor de experiencia específica, plan de gestión integral, sistema de gestión de calidad, sistema de seguridad y salud en el trabajo y plan de manejo ambiental según la puntuación determinada en el presente documento.

para el presente proceso se establecen como requisitos habilitantes los siguientes:

a. Visita de obra.
b. Capacidad jurídica.
c. Capacidad financiera.
d. Experiencia general.
e. Perfiles y experiencia del equipo mínimo.
f. Especificaciones técnicas de los equipos.

COPIA CONTROLADA

1. COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

Para el presente proceso de contratación, el gerente de la empresa de acueducto y alcantarillado del Municipio de San José del Guaviare EMPOAGUAS E.S.P, mediante comunicación escrita comunicara de la designación como miembros del Comité de evaluación, con el fin de que realicen su labor de manera ágil y objetiva ciñéndose a las reglas establecidas en el presente documento.

El comité evaluador estará integrado por los funcionarios que desempeñen los siguientes cargos así:

CARGO	REQUISITOS HABILITANTES	REQUISITOS A EVALUAR
Jefe de oficina asesoría jurídica	- Visita de obra. - Capacidad jurídica.	
Subgerente administrativo y Financiero	- Capacidad financiera	- Propuesta
Subgerente Técnico operativo	- Experiencia general. - Perfiles y experiencia del equipo mínimo. - Especificaciones técnicas de los equipos	- Experiencia especifica - Programación de los trabajos de obra.
Subgerente Comercial		- Plan de gestión integral del proyecto.

2. REQUISITOS HABILITANTES

La Empresa de Acueducto y Alcantarillado del Municipio de San José del Guaviare "EMPOAGUAS E.S.P." debe verificar con los documentos e información que entreguen los Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo la normatividad vigente.

2.1 ASPECTOS RELACIONADOS CON LA VISITA DE OBRA

COPIA CONTROLADA

La Jefe de oficina de Asesoría jurídica será la encargada de verificar si el proponente efectuó visita de obra obligatoria conjuntamente con el equipo técnico de EMPOAGUAS ESP antes de la presentación de la propuesta, para lo cual se requiere la presencia por parte del proponente representante legal y profesional con perfil de Ingeniero civil especialista en área hidráulica, debidamente acreditado con matricula profesional vigente, el cual deberá estar vinculado laboralmente y/o contractualmente con proponente o alguno de sus integrantes, situación que se deberá probar en visita de obra. La finalidad de la visita es conocer de primera mano las condiciones climáticas, facilidades de transporte, recursos disponibles en la zona de influencia del proyecto y demás aspectos técnicos de la obra.

Documento	Resultado Cumple/ No cumple
CERTIFICACIÓN DE LA VISITA DE OBRA	

2.2 ASPECTOS RELACIONADOS CON LA CAPACIDAD JURIDICA

La Jefe de oficina de Asesoría jurídica será en encargada de verificar la Capacidad Jurídica que se acreditará de acuerdo con los siguientes requisitos: Deberá diligenciarse estrictamente en el Anexo titulado Carta de Presentación de la Oferta, firmada en original por la persona natural proponente, o por el representante legal de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, en caso de que el proponente sea persona jurídica, si la presentación es a título de consorcio o unión temporal, el cual deberá adjuntar para todos los casos fotocopia de la cédula de ciudadanía y tarjeta o matrícula profesional de Ingeniero, acompañada del certificado del COPNIA en caso de aplicar.

La omisión de este formato o el no estar suscrita, se entenderán como falta de los ofrecimientos hechos y generará el rechazo de la propuesta.

Documento de conformación de consorcio o unión temporal.

Se diligenciará estrictamente de acuerdo con los Formatos Documento de Conformación de consorcio / unión temporal, teniendo en cuenta lo siguiente:

Cada una de las personas naturales o jurídicas que formen parte de Consorcios o Unión Temporal deberá aportar la documentación relativa a capacidad, existencia

COPIA CONTROLADA

y representación legal exigida para tales personas en los presentes Pliegos de Condiciones.

En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad de su representante para comprometerlas en el contrato a celebrar, deberán aportar autorización del órgano social competente facultando a quien obre en nombre y representación de la persona jurídica para participar en el Consorcio o Unión Temporal y a través de éste presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el contrato.

En la propuesta deberá obrar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse:

A. Si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal y las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes.

B. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo. La omisión de esta información generará el rechazo de la propuesta, en el evento en que la misma fuere necesaria para verificar el cumplimiento de Requisitos Mínimos establecidos en los Pliegos de Condiciones.

C. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del Contrato; de lo contrario, EMPOAGUAS E.S.P considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.

D. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, que deberá ser, mínimo, por el lapso comprendido entre la celebración, ejecución, liquidación del contrato. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del Contrato.

E. La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante legal deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta, suscribir el Contrato y obligar a todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

F. La omisión de las firmas del representante legal o de sus miembros, o la omisión del documento mismo, se entenderán como falta de constitución del consorcio o unión temporal y generará el rechazo de la propuesta. Adicional a lo anterior, si en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal se le imponen limitaciones al representante legal para formular la propuesta, y éste las excede, la propuesta será rechazada.

COPIA CONTROLADA

G. Una vez constituido el Consorcio o Unión Temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél, salvo en el evento en que el Municipio lo autorice previamente y por escrito en los casos en que legalmente está permitido.

TABLA - DOCUMENTOS DE LA OFERTA

Documentos de la oferta		
Item	**Documento**	**Resultado Cumple/ No cumple**
1	Certificado experiencia y representación de la persona jurídica vigente, con una expedición mayor a treinta (30) días contados desde la fecha de cierre de la invitación y que de su objeto social se desprenda que son competencias para cumplir con el objeto y el alcance de la presente invitación	
2	Fotocopia de la cedula de ciudadanía del oferente o del representante legal de la persona jurídica	
3	Registro único tributario RUT	
4	Constancia de visita de obra	
5	Certificados de responsabilidad fiscal, emitido por la contraloría	
6	Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la procuraduría	
7	Certificados de antecedentes judiciales	
8	Certificado de medidas correctivas	
9	Certificación expedida por el representante legal, contador o el revisor fiscal donde conste que se encuentra al día en el pago aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como propios de SENA, ICBF Cajas de compensación familiar.	
10	Declaración jurada por el contratista de no concurrencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, o de conflictos de intereses, así como de conocimiento de presente manual	
11	Certificado del RUP del proponente singular; o, de cada uno de los miembros consorcio o unión temporal si el proponente es plural	
12	Copia del acuerdo para conformar el consorcio o unión temporal si el proponente es plural, en el cual debe de cada	

COPIA CONTROLADA

	uno de los miembros del proponente plural, la presentación del proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del plural.	
13	Pólizas de seriedad de la oferta con las condiciones previstas en el PLIEGO DE CONDICIONES	
14	Estos financieros a 31 de diciembre del año 2020 y sus notas correspondientes, certificados por un contador público con tarjeta profesional vigente y copia de la misma. En caso de uniones temporales o consorcios se deberá anexar los estados financieros de cada integrante del proponente plural	
15	Plan de calidad – ambiental – salud ocupacional	
16	Anexo 1 compromiso anticorrupción	
17	Anexo 2 manifestación de conocimiento de los términos	
18	Anexo 3 Formato de presentación de la oferta	
19	Anexo 4 especificaciones técnicas de los equipos	
20	Anexo 5 oferta económica	
21	Anexo 6 oferta técnica	
22	Anexo 7 formato de presentación requisitos habilitantes	
23	Anexo 8 modelo conformación de consorcio	
24	Anexo 9 modelo conformación de unión temporal	
25	Anexo 10 compromiso de integridad	
26	Anexo 11 declaración de multas y sanciones	
27	Anexo 12 minuta del contrato	

2.2.1 Certificado de existencia y representación legal

Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio; cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen. En caso de ser persona natural deberá presentar la fotocopia de la cedula de ciudadanía, fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de matrícula profesional.

El certificado deberá contener la siguiente información:

A. Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha límite de presentación de las propuestas. Cuando la Licitación se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha.

COPIA CONTROLADA

B. El objeto social deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección.
C. La duración de la sociedad contada a partir de la fecha límite para la presentación de propuestas, no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) año más. En el evento que el plazo sea indefinido deberá anexar acta de socios que señale que la sociedad no se liquidará en un término inferior al plazo del contrato y un (1) año más, para lo cual se anexará copia de los estatutos.
D. En el caso de los consorcios o uniones temporales, cada sociedad deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la cámara de Comercio. Si el consorcio o la unión temporal lo conforman personas naturales deberán presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía.

2.2.2 Documento de identificación:

Se debe aportar la copia de la cédula de ciudadanía del proponente que sea persona natural, del representante legal del proponente si este es una persona jurídica; y si es proponente plural, deberá aportar la de las personas naturales y la de los representantes legales de las personas jurídicas que lo integren. El representante o apoderado legal de proponentes extranjeros deberán presentar la copia de su pasaporte; si se encuentran residenciados en Colombia, presentarán la copia de la Cédula de extranjería; si son nacionales colombianos presentarán su cédula de ciudadanía.

2.2.3 Registro único tributario –rut

Los proponentes deberán aportar el Registro Único Tributario expedido por la DIAN, en el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada uno de sus integrantes, el registro único tributario del consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudique el contrato.

2.2.4 Visita de obra

El proponente deberá acreditar la visita de obra establecida en el cronograma del proceso contractual.

2.2.5 Certificado De Responsabilidad Fiscal

Los proponentes no deben estar reportados en el boletín de responsables fiscales de la Controlaría General de la República, de acuerdo con lo previsto en la Ley 610 de 2000, para lo anterior se hace necesario presentar fotocopia vigente de la debida certificación.

COPIA CONTROLADA

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes y representante legal deberán presentar el respectivo Certificado de Responsabilidad Fiscal.

2.2.6 Certificado De Antecedentes Disciplinarios

Los proponentes no podrán presentar propuestas ni celebrar el contrato respectivo cuando se encuentren incursas en cualquiera de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la Ley 80 de 1993. Cualquier contravención a lo expresado, faculta a EMPOAGUAS E.S.P a rechazar la propuesta, sin incurrir en ninguna responsabilidad. Por lo anterior el oferente deberá adjuntar a la propuesta el certificado de los antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre de presentación de la propuesta.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberán y representante legal deberán presentar el respectivo Certificado de Antecedentes Disciplinarios.

2.2.7 Certificado de antecedentes judiciales

LA EMPRESA hará la consulta electrónica en la página web de la Policía Nacional para verificar que el proponente tratándose de persona natural, o el proponente y su representante legal o el representante del proponente si este es plural y del representante legal cada uno de sus integrantes, no tiene(n) asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

2.2.8 Certificado de medidas correctivas

LA EMPRESA hará la consulta electrónica en la página web del Sistema Nacional De Medidas Correctivas –RNMC- de la Policía Nacional, para verificar que el proponente, o el representante legal del proponente, o el representante del proponente si este es plural y del representante legal cada uno de sus integrantes, no se encuentren vinculados en dicho sistema como infractor del Código Nacional de Policía y Convivencia.

2.2.9 Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales.

COPIA CONTROLADA

En cumplimiento del Artículo 50 de la ley 789 de 2002, cuando el proponente sea persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de su propuesta. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sean persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

Cuando el proponente sea una persona natural, deberá presentar una declaración juramentada diligenciada estrictamente en el Formato Declaración juramentada Cumplimiento pago aportes parafiscales, donde certifique que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes antes mencionados, correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Nota: para la realización de cada pago derivado del contrato estatal, conforme lo dispone el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes parafiscales. Dicha situación deberá ser verificada por el supervisor del contrato.

2.2.10 Declaración jurada de no inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses y conocimiento del manual.

Declaración jurada por el contratista, de no concurrencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, o de conflictos de intereses, así como de conocimiento Reglamento Interno de Contratación de EMPOAGUAS E.S.P.

2.2.11 Registro Único de Proponentes- RUP

Los proponentes deberán aportar el Registro Único de Proponente expedido por la Cámara de Comercio, en el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUP de cada uno de sus integrantes, el registro único Proponente del consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudique el contrato

COPIA CONTROLADA

2.2.12 Documento de acuerdo consorcial o unión temporal

Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, persona natural o jurídica.

Adicionalmente, deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:

a. EL objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.

b. La duración del consorcio o unión temporal, la cual debe ser equivalente a la duración del contrato y un año más.

c. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación legal del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva con las mismas facultades.

d. En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y porcentaje de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la ENTIDAD CONTRATANTE

Cuando en el documento de conformación de la unión temporal no se discriminen los términos y porcentajes de la participación en la propuesta y en su ejecución de cada uno de sus integrantes, se entenderá que su participación es por porcentajes equivalentes. En consecuencia, en caso de sanciones, la ENTIDAD CONTRATANTE las aplicará por igual a todos los integrantes.

La propuesta será considerada como no hábil cuando no se presente el documento de constitución del consorcio o unión temporal, o cuando se presente sin el lleno de los requisitos enunciados.

Además, los representantes legales de las personas jurídicas de cada uno de los participantes en el consorcio o en la unión temporal, deberán estar debidamente facultados para la constitución de consorcios y/o uniones temporales.

2.2.13 Garantía De Seriedad De La Propuesta

COPIA CONTROLADA

Debe adjuntarse una garantía de seriedad de la oferta expedida por una compañía de seguros junto con su correspondiente recibo de pago de la prima, con las siguientes características:

Asegurado: Debe figurar como asegurado el nombre del oferente. Si el oferente fuere
un consorcio o unión temporal deberán figurar como asegurados todos los integrantes del
mismo.

Cuantía: Por el quince por ciento (15%) del valor total de la oferta. La garantía debe establecerse en pesos colombianos.

Vigencia: La garantía debe mantenerse vigente por 60 días contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo de presentación de las ofertas.

Beneficiario: Debe figurar como beneficiario, EMPOAGUAS E.S.P

Constitución y expedición: En todo caso el(los) oferente(s) favorecido(s) se compromete(n) a mantenerla vigente hasta la constitución de la garantía de cumplimiento de la oferta.

EMPOAGUAS ESP no considerará en su evaluación las ofertas que no estén respaldadas por una garantía de seriedad de la oferta y las rechazará de plano. Si la garantía no es suficiente o no está debidamente constituida, EMPOAGUAS E.S.P solicitará al oferente que la corrija y si no lo hace dentro de los 2 días hábiles, contados a partir de la comunicación de EMPOAGUAS E.S.P, no considerará la oferta rechazándola de plano.

La garantía de seriedad de la oferta deberá cubrir los perjuicios sufridos por EMPOAGUAS E.S.P cuando el oferente: (i) revoque la oferta mercantil, (ii) no constituya la garantía de cumplimiento dentro de los 3 días siguientes a la expedición de la carta de aceptación de la oferta. El perjuicio incluye, sin limitarse a ello, el mayor valor que EMPOAGUAS E.S.P tenga que pagar la podrá hacer efectiva.

Recibo De Pago O Certificación De Pago De La Póliza De Seriedad

Se deberá anexar la certificación de pago o el recibo de pago de la prima o de la garantía bancaria correspondiente.

2.2.14 Estados financieros con corte 31 de diciembre de 2020.

COPIA CONTROLADA

Estados Financieros a corte 31 de diciembre del año 2020 y sus notas correspondientes, certificados por un contador público con tarjeta profesional vigente y copia de esta. En caso de uniones temporales o consorcios se deberá anexar los estados financieros de cada integrante del proponente plural.

3 ASPECTOS RELACIONADOS CON LA CAPACIDAD FINANCIERA

Los proponentes o los integrantes de consorcios o uniones temporales, interesado(s) en participar en este proceso, deberá(n) demostrar que cumple(n) con los indicadores financieros de acuerdo a la información establecida en el Registro Único de Proponentes. Dado lo anterior deberán presentar los siguientes documentos en forma legible:

a) Estado Situación Financiera y Estado de Resultados Integral al último ejercicio aprobado por el máximo órgano de la compañía, con corte a 31 de diciembre de 2020 y RUP.

Nota: los documentos solicitados anteriormente deben estar firmados por el Representante Legal, contador y revisor fiscal (para las empresas que estén obligadas), así mismo deben ser comparativos, mostrar dentro de su estructura la porción corriente y no corriente del Activo y del Pasivo, además debe estar acompañados de sus respectivas notas.

b) Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del contador y revisor fiscal, expedido por la junta central de contadores, con fecha no mayor a noventa (90) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del proceso.

3.1 Criterios en caso de consorcios y uniones temporales

En caso de consorcio o unión temporal, se determinará para cada uno de los participantes de la unión temporal y/o consorcio el indicador correspondiente, este resultado se multiplicará por el porcentaje de participación dentro de la unión temporal y/o consorcio, y posteriormente sumará aritméticamente entre todos los participantes de esta unión y/o consorcio para obtener el resultado respectivo.

Los miembros de consorcios y/o uniones temporales deberán presentar de forma independiente la anterior documentación.

Nota: No se admitirán Balances de Prueba.

COPIA CONTROLADA

Se verificará con base en la información solicitada, presentada por el interesado, verificando que el interesado CUMPLA con los siguientes requisitos mínimos:

INDICES	MINIMO EXIGIDO	Resultado Cumple/ No cumple
DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a uno punto cinco (> 1.5)	
DE ENDEUDAMIENTO	Menos o igual al sesenta por ciento (< 60%)	
COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual al cuatro (> 4)	
PATRIMONIO	Mayor o igual al cincuenta por ciento del presupuesto oficial (> 20% del presupuesto oficial)	
CAPITAL DE TRABAJO	Mayor o igual al cuarenta (< 20%)	
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Rentabilidad Patrocinio Mayor o igual al cuarenta (> 6%) Rentabilidad activo Mayor o igual al dos por ciento (> 2%)	

Si la verificación da como resultado NO CUMPLE, la propuesta quedará inhabilitada.

Las formulas aplicables son las siguientes:

3.1.1 Índice de liquidez

ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE: Esto nos indica cual es la capacidad que tiene la empresa de cumplir con sus obligaciones financieras, deudas o pasivos a corto plazo. La división del activo corriente entre el pasivo corriente, permite saber cuántos activos corrientes se tienen para cubrir o respaldar los pasivos exigibles a corto plazo. Entre más alto sea el coeficiente de este indicador, se sobre entiende que será mayor la capacidad de la empresa para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo. Para este proceso se establece Mayor o igual a uno punto cinco (> 1.5).

3.1.2 Índice de endeudamiento

PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL: Permiten medir el grado y la forma en la que los acreedores participan en el financiamiento de la empresa; también permite definir el riesgo en el que incurren dichos acreedores, los dueños, y si es conveniente o inconveniente un determinado nivel de endeudamiento para la empresa. Para este proceso se establece Menor o igual al sesenta por ciento (< 60%).

3.1.3 Cobertura de intereses

COPIA CONTROLADA

UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES: Ratio que indica, para un período de tiempo determinado, cuántas veces el flujo de caja generado por la empresa son superiores a las cargas financieras que debe pagar. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones. Para este proceso se establece Mayor o igual cuatro (> 4).

3.1.4 Patrimonio

(ACTIVO TOTAL-PASIVO TOTAL): Mide la cantidad de recursos propios del proponente. Para este proceso se establece Mayor o igual al cincuenta por ciento del presupuesto oficial (> 20% del presupuesto oficial).

3.1.5 Capital de trabajo

(ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE) / PRESUPUESTO OFICIAL: Es la capacidad operativa que tiene la empresa en el corto plazo, es decir, toda entidad para el desarrollo normal de sus operaciones requiere de una disposición permanente de recursos destinados a la adquisición de materia prima, reposición de activos fijos, sostenimiento de la planta operativa, cubrimiento de costos y gastos como la nómina; todos estas erogaciones que debe cubrir una empresa en el corto plazo y con las cuales se garantiza el funcionamiento de la organización. Para este proceso se establece Mayor o igual al cuarenta por ciento (> 20%).

3.1.6 Capacidad organizacional

RENTABILIDAD PATRIMONIO= (UTILIDAD OPERACIONAL / TOTAL PATRIMONIO): permite identificar la rentabilidad que le ofrece a los socios o accionistas el capital que han invertido en la empresa. Para este proceso se establece Mayor o igual al seis por ciento (> 6%).

RENTABILIDAD DEL ACTIVO= (UTILIDAD OPERACIONAL / TOTAL ACTIVO): Este indicador mide como la empresa maneja los activos existentes mientras genera ganancias. Si la Rentabilidad Sobre Activos es baja, la gerencia quizás sea deficiente, mientras que si es alta demuestra que la empresa está funcionando eficientemente. Para este proceso se establece Mayor o igual al dos por ciento (> 2%).

4 ASPECTOS RELACIONADOS CON LAS CONDICIONES DE EXPERIENCIA.

El Subgerente de el Subgerente técnico operativo, verificara que los oferentes cumplan con los requisitos habilitantes solicitados en este numeral. Si los

COPIA CONTROLADA

proponentes cumplen con los requisitos se realizará la evaluación de las ofertas de acuerdo con los criterios metodológicos especificados en este documento, en el caso de que el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes se rechazará la oferta y no la tendrá en cuenta para su evaluación.

La verificación de la experiencia como criterio habilitante, se realizará teniendo en cuenta la experiencia general de los proponentes en proyectos similares al de la presente Invitación Pública.

Será hábil la propuesta que cumpla con los siguientes requisitos:

4.1 Experiencia General:

- Cuando el proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, su experiencia corresponde en su totalidad a la ponderación del valor del contrato, por su porcentaje de participación.
- Se excluyen como experiencia, los subcontratos de obra, contratos de asistencia de obra, contratos de administración delegada, contratos a precio global, contratos de concesión y/o subcontratos derivados de ellos, contratos entre particulares y contratos de gerencia de obra, se entiende por subcontrato cualquier tipo de derivación de un contrato principal.
- Los contratos aportados como experiencia, deben ser contratos recibidos y liquidados.
- Para contratos cuyo plazo real de ejecución sea menor a un mes la entidad tomara para cálculos de la experiencia como un mes
- Los contratos de proponentes extranjeros exclusivamente serán tenidos en cuenta aquellos que provengan de entidades públicas de los países de origen.
- Para la acreditación de experiencia ejecutada en consorcio y/o unión temporal, se deberá anexar las actas de conformación del o los contratos que relacionará, para la verificación de los porcentajes de participación dentro de su ejecución.
- Para el caso que los contratos aportados presenten periodos de suspensión estos deberán estar certificados o determinados en los documentos soporte entregados, de lo contrario se tomara en su totalidad.
- En caso de consorcios o uniones temporales se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes.
- Los contratos aportados para acreditar experiencia se actualizará su valor en smmlv de la fecha del acta de recibo final.
- Los contratos aportados para acreditar la experiencia, deberán certificarse por la entidad contratante y/o anexar el acta de recibo final y el acta de liquidación

COPIA CONTROLADA

respectiva y copia del contrato, con lo cual se deberán demostrar la totalidad de requisitos establecidos.

- En caso de relacionarse más de Cuatro (4) contratos en el anexo respectivo, la entidad solo evaluara los dos primeros que aparezcan relacionados.
- Cuando los contratos que se aporten para la experiencia hayan sido ejecutados por un Consorcio o Unión Temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un Proponente Plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente proceso.

Para efectos de la verificación de la experiencia general como requisito habilitante, el proponente podrá relacionar mínimo uno (1) y máximo dos (2) contratos ejecutados recibidos a satisfacción y liquidados cuyo objeto hayan sido en acueductos y/o alcantarillados, cuyo valor sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

5 ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS PERFILES Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO MINIMO DE TRABAJO.

El oferente deberá ofrecer y comprometerse a mantener durante todo el tiempo de ejecución del contrato, por lo menos el siguiente personal, en caso de que el proponente no ofrezca algún miembro del equipo de trabajo mínimo, o proponga un miembro que no cumpla con los requerimientos que a continuación se exponen, se rechazara y declarará que no cumple y NO HÁBIL TÉCNICAMENTE.

5.1 PERSONAL MÍNIMO Y DEDICACIONES MÍNIMAS: Se deberán presentar los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia general y específica del siguiente personal mínimo y dedicaciones mininas requeridas, para la ejecución del contrato, el cual se describe a continuación:

CANT	CARGO A DESEMPEÑAR	FORMACIÓN	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	DEDICACIÓN	RESULTADO CUMPLE / NO CUMPLE

COPIA CONTROLADA

		ACADÉMICA				
1	**DIRECTOR DE OBRA**	Ingeniero Civil o Hidráulico	Mayor a 15 años contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional	Que haya participado como Director de obra en máximo (2) contrato de obra terminados y liquidados, que tengan por objeto la construcción de acueductos y que al menos uno (1) sea en acueducto veredal Cuyo valor supere el 100% P.O.	50%	
2	INGENIERO RESIDENTE DE OBRA	Ingeniero civil o sanitario	≥ a 8 años contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional	Que haya participado como Residente de obra en máximo dos (2) contratos de obra, que tengan por objeto la construcción y/o optimización y/o ampliación de acueductos Cuyo valor supere el 100% P.O.	100%	
3	INGENIERO AMBIENTAL Y/O ESPECIALISTA AMBIENTAL	Ingeniero ambiental y/o civil con especialización en áreas ambientales	≥ a 10 años contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional	Que haya participado como profesional ambiental y/o prestación de servicios en áreas ambientales.	20%	
4	PROFESIONAL, EN CALIDAD Y SEGURIDAD Y/O SALUD EN EL TRABAJO	Profesional o técnico o tecnólogo en Seguridad y salud en el trabajo	Experiencia general de 1 año contados a partir de la expedición de la licencia SST o tarjeta profesional	Experiencia general de 1 año contados a partir de la expedición de la licencia SST o tarjeta profesional Nota. Se debe contar con certificación de residente del sector en el cual se desarrolla el objeto del contrato por parte del presidente de la junta de acción comunal	100%	
5	INGENIERO GEOLOGO	Ingeniero geólogo	≥ a 2 años contados a partir de la fecha de	Que haya participado en al menos un (01) proyecto	20%	

			expedición de la matricula profesional	relacionado con perforación de pozos. El profesional será requerido únicamente durante el primer (01) mes de ejecución, con la finalidad de que acompañe y asesore al contratista durante la perforación del pozo.		

Cada uno de los perfiles descritos anteriormente, deberá anexar los siguientes documentos:
Documentos de carácter general:

- Hoja de Vida (Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública, Firmada en original).
- Copia de la cedula de ciudadanía
- Copia de la matrícula profesional
- Copia del certificado de vigencia de la matricula profesional
- Manifestación expresa suscrita por el profesional propuesto para actividad, según corresponda (firmada en original), indicando la dedicación.
- Certificación que acredite la experiencia por exigida la cual deberá indicarse: nombre del profesional, cargo desempeñado, objeto del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación, lugar de ejecución.

Todo el personal relacionado en el presente estudio deberá ser tenido en cuenta por el proponente para la valoración de su propuesta económica.

Sumado a lo anterior, el contratista deberá cumplir con el equipo de trabajo administrativo y técnico que, con ocasión a la estructuración del proyecto, se haya considerado en el análisis de la actividad de Administración del AIU, dado que estos documentos hacen parte integral del proyecto y por consiguiente del presente proceso de selección. Este equipo deberá cumplir con los siguientes perfiles y experiencia:

NOTA 1: En caso de haber obtenido el título de pregrado o posgrado en el exterior, este solo será tenido en cuenta si fue debidamente convalidado ante el Ministerio de Educación.

COPIA CONTROLADA

COPIA CONTROLADA

6 ASPECTOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICA DE EQUIPOS

El subgerente Técnico Operativo deberá verificar si el proponente aporto en la propuesta certificación que acrediten y garanticen la disponibilidad del equipo de perforación con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual, de acuerdo al siguiente modelo:

Señores
EMPOAGUAS E.S.P.
Calle 19 No. 19D- 55 Barrio Modelo
San Jose del Guaviare

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el “Proceso de Contratación”

Objeto: [Incluir cuando el proceso sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Incluir cuando el proceso sea estructurado por lotes o grupos]

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de Representante Legal de "[Nombre del Proponente]" o [Nombre del Proponente-persona natural] en adelante el “Proponente“, certifico que [Nombre del Proponente-persona natural o juridica], cuenta con la disponibilidad de los equipos de perforación, los cuales garantizarán el cumplimiento del 100% del objeto contractual, certificando su funcionalidad, mantenimientos y documentación requerida por la normatividad vigente (documentos de propiedad, seguros y entre otros) durante la ejecución de la obra.

Atentamente,

Nombre del Proponente _____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____
Dirección _____
Correo electrónico _____
Ciudad _____

_____
[Firma del proponente o de su Representante Legal]

COPIA CONTROLADA

El resultado de este ítem se evaluará y arrojará cumple o no cumple.

CAPITULO III CRITERIOS DE EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES

LA EMPRESA evaluará las propuestas que cumpla con los requisitos habilitantes relacionados en el CAPITULO 2, (capacidad jurídica, condiciones de experiencia y capacidad financiera) será sometida al proceso de evaluación, la evaluación de las ofertas se realizará sobre la base de mil (1000) puntos, que se aplicarán a los siguientes factores:

CRITERIOS PUNTAJE DE EVALUACIÓN	
Oferta económica	300 trescientos puntos
Experiencia Especifica	280 doscientos ochenta puntos
Plan de gestión integral del proyecto	320 trescientos veinte puntos
Programación de obra	100 cien puntos
TOTAL	**1000 MIL PUNTOS**

1. OFERTA ECONÓMICA

EMPOAGUAS E.S.P. a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo 300 TRESCIENTOS PUNTOS acumulables, Las ofertas presentadas se evaluarán de la siguiente forma: se obtendrá la media aritmética de las ofertas presentadas más el presupuesto oficial tantas veces como propuestas hábiles, el proponente cuya oferta económica sea la más cercana a la media aritmética (por encima o por debajo), se le asignará el mayor puntaje. La propuesta económica está conformada por los costos directos e indirectos necesarios para ejecutar las actividades a contratar.

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

Se calcula la media aritmética, incluyendo una vez el presupuesto oficial, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$X = \frac{(X1 + X2 + \cdots Xn + n * PO)}{2 * n}$$

COPIA CONTROLADA

Xn = Valor de la propuesta n
PO = Valor del presupuesto oficial n = Número de propuestas hábiles

Se determina la diferencia en valor absoluto entre la media aritmética ajustada y el valor de cada propuesta.

A la propuesta que esté más cerca de la media aritmética, se le asignarán (300) TRECIENTOS PUNTOS. Las demás propuestas recibirán (10) DIEZ PUNTOS menos que la anterior, en la medida que su valor se aleje de la media aritmética por encima o por debajo, en forma consecutiva. Si se presentan dos o más propuestas económicas de igual valor, se les asignará el mismo puntaje.

La propuesta que su valor sea inferior al 90% del presupuesto oficial, o superiores al 100% de presupuesto oficial, será descalificada, y no se tendrán en cuenta para el cálculo de la media geométrica.

2. EXPERIENCIA ESPECIFICA

Para efectos de la evaluación de la experiencia general, se tiene un puntaje de hasta DOSCIENTOS OCHENTA (280) PUNTOS y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

Experiencia Especifica: Para efectos de la verificación de la experiencia especifica como requisito habilitante, el proponente podrá relacionar mínimo uno (1) y máximo dos (2) cuyo objeto o alcance corresponda a construcción y/o optimización y/o ampliación de acueductos en donde por lo menos uno (1) corresponda a la construcción de acueducto vereda cuyo valor sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

EXPERIENCIA especifica EN SMLMV	PUNTOS
La sumatoria de contratos presentados como Experiencia especifica construcción y/o optimización y/o ampliación de acueductos, que estén entre el 50% y el 75% del P.O en SMMLV.	100 PUNTOS
La sumatoria de contratos presentados como Experiencia especifica construcción y/o optimización y/o ampliación de acueductos, que estén entre el 75% y el 100% del P.O en SMMLV.	200 PUNTOS

La sumatoria de contratos presentados como Experiencia especifica construcción y/o optimización y/o ampliación de acueductos, que estén mayor a 100% del P.O en SMMLV.	280 puntos

3. PLAN DE GESTION INTEGRAL DEL PROYECTO – TRESCIENTOS VEINTE PUNTOS (320) EN TOTAL

De acuerdo con las condiciones, se han definen los numerales del contenido sugerido por norma que serán evaluados dentro del plan de gestión integrado del proyecto

- Se otorgarán 0 puntos por cada título faltante o cuando el nombre del título no coincida con el establecido en el presente pliego de condiciones.

El documento conformado de acuerdo con el contenido antes expuesto deberá contener los siguientes criterios:

3.1 SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD- CIENTO CINCUENTA (150) PUNTOS.

Los oferentes como potenciales futuros constructores deben presentar un esquema general del Sistema de Gestión de la Calidad conforme a la norma NTC-ISO 9001:2015, para cada uno de los componentes. Se exige un Sistema de Gestión de la calidad del proyecto, bajo las condiciones particulares del proceso de selección y teniendo en cuenta las consideraciones establecidas en los pliegos de condiciones.

El sistema de gestión de calidad de la obra para cumplir y garantizar todos los argumentos anteriores, debe tener los siguientes componentes a los cuales se le asignara el siguiente puntaje:

ITEM	REQUISITO	PUNTAJE MAXIMO POSIBLE
1	**GENERALIDADES**	
	PRESENTACION DEL OFERENTE	30
	REFERENCIAS NORMATIVA	
	CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN (OFERENTE)	
	MISION, VISION, VALORES	

COPIA CONTROLADA

COPIA CONTROLADA

	COMPRENSIÓN DE LAS NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LAS PARTES INTERESADA	
	DETERMINACIÓN DEL ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	
	MAPA DE PROCESOS EN FORMA GRAFICA	
	CARACTERIZACIONES DE PROCESOS	
	LIDERAZGO Y COMPROMISO	
	ENFOQUE AL CLIENTE	
	POLÍTICA	
	COMUNICACIÓN DE LA POLITICA DE CALIDAD	
	ROLES, RESPONSABILIDADES Y AUTORIDADES EN LA ORGANIZACIÓN	
	ORGANIGRAMA	
	DESCRIPCION DE FUNCIONES	
2	**PLANIFICACIÓN**	
	ACCIONES PARA ABORDAR RIESGOS Y OPORTUNIDADES	20
	OBJETIVOS DE CALIDAD	
	PLANIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS	
	PLANIFICACIÓN DE PROCESO	
3	**APOYO**	
	PERSONAS (RECURSO HUMANO)	15
	INFRAESTRUCTURA	
	AMBIENTE PARA LA OPERACIÓN DE LOS PROCESOS	
	COMPETENCIA	
	COMUNICACIÓN	
	INFORMACIÓN DOCUMENTADA	
4	**OPERACIÓN.**	
	PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO DE LA OBRA	15
	IDENTIFICACIÓN Y TRAZABILIDAD	
	MANEJO DE ESPACIO PÚBLICO	
5	**EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO**	
	SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN	15
	REVISION POR LA DIRECCION	
	AUDITORÍA INTERNA	
6	**MEJORA**	
	NO CONFORMIDAD Y ACCIÓN CORRECTIVA	15
	MEJORA CONTINUA	
	TECNICAS ESTADISTICAS	
	SERVICIOS ASOCIADOS	
7	**PROCEDIMIENTOS**	
	PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE DOCUMENTOS	15
	PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE REGISTROS	

COPIA CONTROLADA

	PROCEDIMIENTO PARA LA PLANIFICACIÓN DE OBRAS.	
	PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS	
	PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE PERSONAL.	
	PROCEDIMIENTO AUDITORÍAS INTERNAS	
	PROCEDIMIENTO SALIDAS NO CONFORME.	
	PROCEDIMIENTO DE ACCIONES CORRECTIVAS PREVENTIVAS Y DE MEJORA	
	PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES..	
	PROCEDIMIENTO GESTION DEL CAMBIO	
	PROCEDIMIENTO DETERMINACION RIESGOS Y OPORTUNIDADES	
	PROCEDIMIENTO DE COMPRA DE MATERIALES Y SUBCONTRATOS	
	Estos procedimientos deberán tener objeto, alcance, responsables, descripción, y con los respectivos formatos a utilizar	
8	**MATRIZ DEL PLAN DE CONTROL OPERATIVO DE CALIDAD DE MATERIALES Y ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL PROYECTO.** El oferente debe elaborara una matriz en formato Word o Excel, identificando los siguientes criterios la matriz debe contener lo siguiente : Actividad / Prueba ó Ensayo. Norma que aplica. Variable de control. Método de control Criterio de aceptabilidad Frecuencia de control Responsable del control Registro	25
	TOTAL	**150**

El sistema de gestión de la calidad debe ser firmado o avalado por un Ingeniero con especializacion en Calidad y certificado como auditor interno de Sistema de Gestión de la Calidad según la norma ISO 9001:2015, para lo cual debe anexar copia de sus documentos (cedula, tarjeta profesional, certificación vigente de la matricula profesional actualizada a la fecha de cierre del proceso (cuando ello aplique), diploma de pregrado, diploma de especialista y diploma de auditor interno según la norma ISO 9001:2015), si el profesional no firma y/o no aporta a todos los documentos aquí requeridos, se le asignará una puntuación de cero (0.0) puntos a todos los requisitos del Sistema de gestión de la calidad.

3.2 SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO- CIENTO QUINCE (115) PUNTOS

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) el cual consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la aplicación, la evaluación, la auditoria y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la

COPIA CONTROLADA

seguridad y la salud en el trabajo, debe ser liderado e implementado por el empleador o el contratista, con la participación de los trabajadores y/o subcontratistas, garantizado a través de dicho sistema, la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mejoramiento del comportamiento de los trabajadores, las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.

Para el efecto, el empleador o contratista debe abordar la prevención de los accidentes y las enfermedades laborales y también la protección y promoción de la salud de los trabajadores y/o subcontratistas, a través de la implementación, mantenimiento y mejora continua de un sistema de gestión cuyos principios estén basados en el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar)

En ese sentido, los futuros contratistas deberán presentar el SG- SST de la obra, debe contener como mínimo los requisitos establecidos en la resolución 0312 de 2019, Decreto 1072 de 2015 y NTC 45001:2018, a los cuales se les asignará el siguiente puntaje:"

ITEM	REQUISITO	PUNTAJE MAXIMO POSIBLE
1	Documento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en donde estén definidos claramente los objetivos de la política de SST, las obligaciones de los trabajadores, la ARL y el empleador.	40
2	Documento que contenga la designación del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con la respectiva asignación de responsabilidades y anexar el certificado del título de formación de profesional, especialista o maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo y constancia de la existencia del certificado de aprobación del curso virtual de cincuenta (50) horas en Seguridad y Salud en el Trabajo.	25
3	Procedimiento de autoevaluación al SG-SST, con el formato de Autoevaluación SG-SST	15
4	Procedimiento para rendición de cuentas en SST	
4	Procedimiento para la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos	
5	Matriz de peligros y riesgos del proyecto	
6	Formato de seguimiento a objetivos e indicadores (estructura, proceso, resultado)	
7	Formato de ficha técnica de indicadores	
8	Formato de registro estadístico ATEL y ausentismo	
9	Política de Seguridad y Salud en el trabajo	
10	Plan de trabajo del SG-SST	
11	Formato de asignación de presupuesto y recursos, Asignación de responsabilidades en el SG-SST	

COPIA CONTROLADA

12	Plan de prevención. preparación y respuesta ante emergencias	
13	Procedimiento de requisitos legales	20
14	Procedimiento para simulacros de emergencia	
15	Procedimiento de Gestión de contratistas	
16	Procedimiento de inducción y reinduccion.	
17	Procedimiento gestión de mantenimiento	
18	Procedimiento de gestión del cambio	
19	Procedimiento de adquisiciones y/o compras	
20	Procedimiento para la conformación del COPASST	
21	Procedimiento de evaluaciones médico-ocupacionales, Formato de auto reporte condiciones de trabajo y de salud	
22	Procedimiento de uso y mantenimiento de EPP, Matriz de EPP, Formato de registro de entrega de EPP	
23	Procedimiento de Investigación incidentes y ATEL, Formato de Investigación incidentes y ATEL	
24	Procedimiento de auditorías internas	
25	Procedimiento para inspecciones	
26	Procedimiento de mejora continua	
27	Procedimiento para la revisión por la alta dirección	
28	Formato de análisis de trabajo seguro	
29	Reglamento de Seguridad e Higiene industrial, Reglamento interno de trabajo	
30	Programa de gestión de riesgos prioritarios	
32	Programa de medicina del trabajo, promoción y prevención de la salud.	
33	Programa de promoción de estilos de vida y entornos de trabajo saludables	
31	Plan de Bioseguridad COVID-19	15

COPIA CONTROLADA

	1. Medidas Generales 1.1. Lavado de manos. 1.2. Distanciamiento físico. 1.3. Elementos de Protección Personal (EPP) para la prevención del COVID-19. 1.3.1. Manejo y uso de tapabocas. 1.4. Adecuada ventilación. 1.5. Limpieza y desinfección. 1.6. Manipulación de insumos y productos. 1.7. Manejo de residuos. 2. Prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio por parte del empleador 2.1. Vigilancia en salud de los trabajadores en el contexto del SG-SST. 2.1.1. Trabajo remoto o trabajo a distancia. 2.1.2. Trabajo de forma presencial. 2.2. Alternativas de organización laboral. 2.2.1. Interacción de tiempo de alimentación. 2.2.2. Protocolo antes de consumir alimentos. 2.3. Medidas locativas. 2.4. Herramientas e instrumentos de trabajo, y elementos de dotación. 2.5. Interacción con terceros. 2.6. Desplazamiento desde y hacia el lugar de trabajo. 2.7. Capacitación De Los Trabajadores En Aspectos Básicos Relacionados Con La Forma En Que Se Transmite El Covid-19 Y Las Maneras De Prevenirlo. 2.8. Medidas en coordinación con las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL). 2.9. Recomendaciones para la vivienda. 2.9.1. Al salir de la vivienda. 2.9.2. Al regresar de la vivienda 2.10. Convivencia con una persona de alto riesgo. 2.11. Manejo de situaciones de riesgo por parte del empleador. 3. Monitoreo de síntomas de contagio de COVID-19 en la empresa. 4. Pasos a seguir en el caso de una persona con síntomas. 5. Plan de comunicaciones.	
TOTAL		**115**

El Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo debe ser firmado por ingeniero especialista en Salud Ocupacional, para lo cual debe anexar copia de sus documentos (cedula, tarjeta profesional, certificación de vigencia de la matricula profesional (cuando ello aplique), diploma de pregrado, diploma de especialista y licencia vigente en Salud Ocupacional) si el profesional no firma y/o no aporta todas la certificaciones aquí requeridas, se le asignara una puntuación de 0 a todos los requisitos del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

3.3 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL- CINCUENTA Y CINCO (55) PUNTOS.

COPIA CONTROLADA

ITEM	REQUISITO	PUNTAJE MAXIMO POSIBLE
	Ficha 1 Mínimos Ambientales Sectoriales	15
	SISTEMAS DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS – FASE DE CONSTRUCCIÓN	
	Ficha 2 Manejo de campamentos, materiales y equipos	
	Ficha 3 Manejo y disposición de aguas lluvias y residuos líquidos	
	Ficha 4 Manejo de material vegetal, excavaciones y rellenos	
	Ficha 5 Apertura de zanjas, instalación de tuberías y accesorios	
	Ficha 6 Protección de fuentes de agua	
	Ficha 7 Implementación de obras de protección geotécnica y adecuación de vías	
	Ficha 8 Transporte de maquinaria y equipos	
	Ficha 9 Control de emisiones atmosféricas y ruido	
	Ficha 10 Limpieza, monitoreo y control de la obra	
	SISTEMAS DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS – FASE DE OPERACIÓN	
	Ficha 11 Sistemas de Acueducto	
	Ficha 12 Uso eficiente y ahorro de agua potable	
	FORMATOS	
	Formato de registro y control de sumideros	15
	Formato de inventario forestal, ficha técnica	
	Formato de uso y restauración de zonas verdes	
	Formato listado de vehículos en obra	
	Formato de operación diaria de maquinaria	
	Formato de planillas de disposición de escombros	
	MATRIZ DE IDENTIFICACION DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES DEL PROYECTO	15
	MATRIZ DE CONTROL OPERATIVO AMBIENTAL : El oferente debe elaborara una matriz en formato Word o Excel, normas, las actividades a ejecutar en obra y las casilla de verificación. Además debe contener lo siguiente DESCRIPCIÓN POSIBLES IMPACTOS AMBIENTALES A CONTROLAR EN OBRA. ASPECTO Y/O IMPACTO A CONTROLAR. Variable de control. Criterio de aceptabilidad. Frecuencia de control. Responsable del control. Registro. VERIFICACIÓN MENSUAL	10
TOTAL		**55**

El Plan de Manejo Ambiental debe ser firmado o avalado por un Ingeniero Ambiental o Ingeniero con especialización en Ambiental, para lo cual debe anexar

COPIA CONTROLADA

copia de sus documentos (cedula, tarjeta profesional, certificación de vigencia de la matricula profesional (cuando ello aplique), diploma de pregrado y postgrado en ambiental), si el profesional no firma y/o no aporta todas la certificaciones aquí requeridas, se le asignara una puntuación de 0 a todos los requisitos del Sistema de gestión de la calidad.

4. PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS DE OBRA (100 PUNTOS)

La evaluación de la programación de los trabajos de obra estará a cargo del Subgerente técnico operativo y el máximo de puntuación a asignar será del cien (100) puntos.

El PROPONENTE presentará con su propuesta, un programa de ejecución de la obra, estos programas comenzarán a regir desde la fecha del acta de iniciación de la obra.

La no presentación del programa de ejecución de obra e inversión dará lugar a que la propuesta obtenga una calificación de cero (0) puntos por este criterio evaluativo.

El programa de trabajo deberá ser el resultado de un análisis detallado de los diferentes ítems o actividades en que se divide el proyecto, siguiendo el desarrollo constructivo para ejecutar la obra, asumiendo condiciones de tiempo, modo y lugar normales. El proponente deberá presentar con la programación de los trabajos solicitados mediante al sistema de ruta crítica CPM-PERT o LPU. El programa definitivo que se adopte formará parte integrante del contrato que se celebre.

La empresa de Acueducto y Alcantarillado del Municipio de San José del Guaviare EMPOAGUAS E.S.P, se reserva el derecho de ajustar los programas de trabajo en el momento de evaluar los anexos técnicos, a fin de coordinar las actividades de los posibles CONTRATISTAS de la obra y el tiempo total para ejecución de la misma y corregir eventualmente errores de la propuesta.

Las actividades objeto del presente proceso **NO SE PODRÁN SUBCONTRATAR**, deberán ser realizadas en su totalidad por el contratista.

El plazo estipulado en este programa debe coincidir con el presentado en el formulario de la propuesta. Para su presentación se deberá tener en cuenta cada una de los ítems involucrados en el presupuesto detallado. El no cumplimiento de esta condición (número de tareas) dará lugar a que la propuesta obtenga una

COPIA CONTROLADA

calificación de cero (0) puntos en la programación de obra.

Los aspectos a evaluar son los siguientes:

1. El cálculo de duración de cada una de las actividades o tareas se hará teniendo en cuenta los rendimientos utilizados en cada una de las mismas según el anexo de programación CUADRO DE RENDIMIENTOS Y DURACIÓN DE ACTIVIDADES O TAREAS, al igual que el tipo de cuadrilla utilizada y el número de cuadrillas, para su realización (ver especificaciones Anexo de programación), las actividades deben tener una secuencia lógica y su duración debe ser acorde a los recursos ofrecidos: 20 puntos.

2. Cálculo de iniciación primera, iniciación última, terminación primera y terminación última de cada una de las actividades o tareas, teniendo en cuenta la duración de las mismas, fluctuaciones, representadas en el diagrama CPM-PERT o LPU (ver especificaciones anexo de programación): 20 puntos.

3. Definición de la trayectoria crítica, definición de todos los caminos posibles, presentación de la malla, conexiones y cruce de actividades (ver especificaciones Anexo de programación): 20 puntos

4. Correspondencia entre el diagrama de Gantt con el diagrama de ruta crítica (ver especificaciones Anexo de programación): 15 puntos.

5. Correspondencia entre el diagrama de Gantt y el flujo de fondos: 15 puntos.

6. Correspondencia entre el diagrama de Gantt, el cuadro de rendimientos y el Gantt de personal: 10 puntos.

En la evaluación se calificará el número de inconsistencias, así:

Para los numerales anteriores, se determinará el porcentaje de inconsistencias tomando como referencia el número total de actividades o tareas propuestas y se clasificarán y calificarán de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN		PORCENTAJE DE INCONSISTENCIAS DE ACTIVIDADES	Numeral 1,2,3
EXCELENTE	(E)	Menores o iguales al cinco por ciento (≤5%)	20
BUENO	(B)	Mayores al cinco por ciento (>5%) y menores al veinte por ciento o (<20%)	10

COPIA CONTROLADA

REGULAR	(R)	Mayores o iguales al veinte por ciento (≥20%)	0

CLASIFICACIÓN		PORCENTAJE DE INCONSISTENCIAS DE ACTIVIDADES	Numeral 4,5
EXCELENTE	(E)	Menores o iguales al cinco por ciento (≤5%)	15
BUENO	(B)	Mayores al cinco por ciento (>5%) y menores al veinte por ciento o (<20%)	5
REGULAR	(R)	Mayores o iguales al veinte por ciento (≥20%)	0
CLASIFICACIÓN		**PORCENTAJE DE INCONSISTENCIAS DE ACTIVIDADES**	**Numeral 6**
EXCELENTE	(E)	Menores o iguales al cinco por ciento (≤5%)	10
BUENO	(B)	Mayores al cinco por ciento (>5%) y menores al veinte por ciento o (<20%)	5
REGULAR	(R)	Mayores o iguales al veinte por ciento (≥20%)	0

Cuando en la actividad o tarea que se esté analizando en cada uno de los numerales, se presenten uno o más errores o la ausencia de los datos solicitados, se considerará la actividad como inconsistencia respecto del total de actividades o tareas. Para la calificación se sumarán las inconsistencias de cada aspecto y se determinará su porcentaje respecto al total de actividades o tareas.

ANEXO DE PROGRAMACION
ESPECIFICACIONES GENERALES PARA PROGRAMACION DE OBRA

1. PROGRAMA DE TRABAJO E INVERSIONES

El programa de trabajo e inversiones deberá ser el resultado de un análisis detallado de las diferentes actividades en que se divide el proyecto.

El programa deberá presentarse en días calendario como valor "absoluto", (Por Ej.: 20 días, 30 días) para cada tarea. El no cumplimiento de este requisito dará lugar a que la oferta obtenga una calificación de cero (0) puntos por este criterio evaluativo.

El proponente deberá presentar la programación de los trabajos solicitados mediante el sistema de la ruta crítica, CPM/PERT, el cual formará parte integrante del contrato que se celebre, o del sistema de ruta crítica LPU.

La empresa de Acueducto y Alcantarillado del Municipio de San José del Guaviare EMPOAGUAS E.S.P, se reserva el derecho de ajustar los programas de trabajo e

COPIA CONTROLADA

inversión, a fin de coordinar las actividades de la obra y el tiempo total para ejecución de la misma y corregir eventualmente errores en la propuesta.

En este anexo se incluyen algunas convenciones, las cuales el proponente deberá tener en cuenta en la elaboración de la red (programación).

2. CUADRO DE RENDIMIENTOS Y DURACIÓN DE ACTIVIDADES O TAREAS

Para el anexo "Cuadro de Rendimientos y Duración de Actividades o Tareas", la duración de cada tarea o actividad será el resultado matemático obtenido entre la columna cantidad (dimensión) y rendimiento de la cuadrilla utilizada (dimensión/día) y el número de cuadrillas utilizadas para cada actividad. Ejemplo:

No. Actividad o Tarea	Actividad o Tarea	Un	Cantidad	Tipo de Cuadrilla	Rendimiento de cuadrilla	No. De Cuadrillas	Duración (días)
1	Entrepiso	M2	100	AA	10 M2/Día	2	5

El NO-CUMPLIMIENTO en la utilización de la mecánica aritmética del cuadro dará lugar a que la oferta obtenga una calificación de cero (0) puntos por este criterio evaluativo.

El cálculo del tiempo a utilizar en la programación de obra corresponde al tiempo esperado y la duración en días a tiempo probable anexar cuadro con los siguientes tiempos representativos de cada actividad.

TIEMPO OPTIMISTA: (TO)
Corresponde al menor tiempo posible en que se supone podría realizarse una actividad, si se contara con buena suerte excepcional, y todo marchara perfectamente desde el principio.

TIEMPO PESIMISTA: (TP)
Corresponde al tiempo máximo que duraría la actividad, contando con la mala suerte en su realización. Se tiene en cuenta en esta estimación, la posibilidad de que se retrase la iniciación o se dificulte su desarrollo por causas pertinentes y muy factibles, pero no se tendrá en cuenta sucesos catastróficos, tales como huelgas, incendios, derrumbes, etc.
TIEMPO MÁS PROBABLE: (TM)
Corresponde al tiempo que se consumiría, muy seguramente en la realización de la actividad. Es tal que si la actividad se repitiera independientemente muchas veces, este tiempo de duración sería el que ocurriría con más frecuencia. Sería entonces en caso de tener un solo estimativo, el tiempo dado.

COPIA CONTROLADA

El tiempo más probable será deberá ser establecido por el oferente en base a su experiencia y nunca puede estar fuera del rango entre To y Tp.
TIEMPO ESPERADO: (TE)
Determinados estos tiempos, se procederá a aplicar la fórmula del tiempo esperado (promedio). Con los estimativos de tiempos, To, Tp y Tm.

Para obtener la duración en días con números enteros, se aproximarán los decimales al digito inmediatamente superior cuando es mayor o igual a 0.5 y al dígito inferior cuando es menor de 0.5, a excepción de las actividades que tienen menos de un (1) día de duración.

La secuencia y duración de las actividades o tareas corresponderán a un "ANÁLISIS DETALLADO" de cada una de las cantidades que la componen y las unidades de cada uno de los ítems deberán coincidir con las Cantidades de Obra.

El NO-CUMPLIMIENTO de esta condición (elaboración del cuadro de Rendimientos, Duración de Actividades o Tareas), dará lugar a que la oferta obtenga una calificación de cero (0) puntos por este criterio evaluativo.

3. ESPECIFICACIONES DE LA PROGRAMACIÓN (RED)

La red de programación consta de las actividades detalladas para la construcción a que se refieren los presentes pliegos de condiciones los cuales deben ser concordantes con el anexo de programación CPM y LPU.

La construcción de la red por el Sistema de Ruta Crítica CPM, consignada en el Anexo y se hará según las convenciones, teniendo en cuenta lo siguiente:

a. Cada actividad se representa por una flecha.
b. Cada actividad debe definirse un evento de iniciación y un evento de terminación. En cualquier evento puede originarse una o varias actividades o terminar una o más.
c. Cada evento se representará por un círculo.

d. Los eventos se enumerarán en forma secuencial y consecutiva, ascendente desde el uno (1). No podrán aparecer eventos con numeración repetida.
e. La red debe ser cerrada con excepción de las actividades inicial y final. Las demás deben estar encadenadas con actividades antecedentes y subsiguientes; se entiende que mientras no estén terminadas las actividades antecedentes no podrán iniciarse las subsiguientes.
f. Podrán utilizarse actividades virtuales, de duración nula a fin de conservar la lógica de la red y evitar la doble identificación de las actividades.

COPIA CONTROLADA

g. Para cada actividad deberá indicarse la iniciación primera, terminación primera, iniciación última, terminación última, duración y nombre o identificación de la actividad (secuencia), así como la fluctuación u holgura.
h. Cuando la red no es cerrada es imposible determinar iniciaciones primeras y últimas, terminaciones primeras y últimas, secuencias y procedencias y en consecuencia la red no podrá ser evaluada, por consiguiente, la oferta obtendrá una calificación de cero (0) puntos en la programación de obra.
i. Cada actividad deberá identificarse con su nombre corto o mediante un sistema de referencia. Se indicará la duración de la actividad en días calendario.
j. Se deberán resaltar las actividades de la ruta crítica
k. El proponente deberá determinar en su programación el tiempo de ejecución de la obra en días calendario.
l. Las convenciones adicionales que se requieran deberán indicarse con suficiente claridad.
m. No se aceptará otro tipo de programación (Red) que no sea el Sistema que aparece en el Anexo (CPM) y en el anexo (LPU). La no presentación de la red mediante alguno de los dos modelos del pliego dará lugar a que la oferta obtenga una calificación de cero (0) puntos en la programación de obra.
n. El Sistema de Programación de Obra CPM/PERT que debe utilizar el proponente, es un modelo direccional, el NO-CUMPLIMIENTO de esta condición dará lugar a ser considerado como inconsistencia.
o. El sistema de programación LPU es un modelo posicional, el NO-CUMPLIMIENTO de esta condición dará lugar a ser considerado como inconsistencia.

4. DIAGRAMA DE GANTT (FLUJO DE FONDOS O DESEMBOLSOS)

El proponente deberá presentar un diagrama de barras tipo GANTT que debe coincidir con la red CPM PERT o LPU.

Se deberá establecer el diagrama de acuerdo al número de meses de ejecución de la obra, para determinar el valor de incidencia de cada tarea dentro del respectivo mes, se hará mediante una regla de tres tomando como referencia el valor y el tiempo de ejecución de la tarea, además se mostrarán los desembolsos periódicos (MENSUALES), para ello en una barra se representara mediante la sumatoria de las actividades que se ejecuten en el respectivo mes y así poder determinar su incidencia en el desembolso total correspondiente al mes dentro del cual se esté ejecutando.

El NO-CUMPLIMIENTO de esta condición (Valor en pesos, sobre cada barra) dará lugar a ser considerado como inconsistencia.

COPIA CONTROLADA

El Flujo de Fondos contemplará los Costos Directos por Tarea o Actividad; los Costos Indirectos y el IVA si hubiere lugar, solo se incluirán una vez se hayan sumado los valores de las Tareas.

Para la elaboración del Flujo de Fondos se tendrán en cuenta las duraciones tempranas de cada tarea teniendo en cuenta el Diagrama de Obra (Programación). El Flujo de Fondos debe basarse en los pagos mensuales (corte de obra ejecutada), que le hará la entidad al proponente y no son los gastos en los que incurra el proponente para la ejecución de la obra (compra de materiales) anticipos de carpintería, subcontratos Y otros).

5. DIAGRAMA DE GANTT DE PERSONAL.

Para evitar que los oferentes acomoden los rendimientos, se solicita el Gantt de personal teniendo en cuenta los cuadros de rendimientos y el diagrama de Gantt.

Para la conformación del Gantt de personal se debe mostrar la duración de la actividad, las cuadrillas que van a ejecutar cada tarea, para lo cual se debe desglosar cada actividad y colocar la duración de cada ítem que conforma la actividad, de esta forma se obtiene el número de cuadrillas que va a ejecutar la actividad día a día.

La no presentación del diagrama de Gantt de personal o del flujo de personal por tareas dará lugar a ser considerado como inconsistencia.

Las obras deben iniciarse y ejecutarse simultáneamente, para lo cual el proponente deberá garantizar el personal idóneo para adelantar dicha actividad.

MODELO CPM – PERT

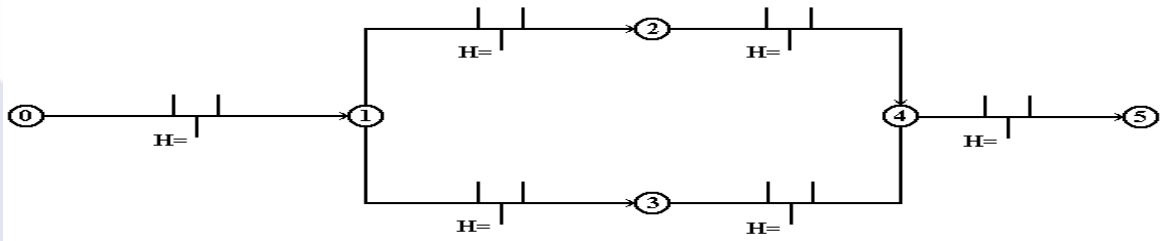

COPIA CONTROLADA

NOMBRE DE ACTIVIDAD

H = Fluctuación u Holgura

MODELO L.P.U.

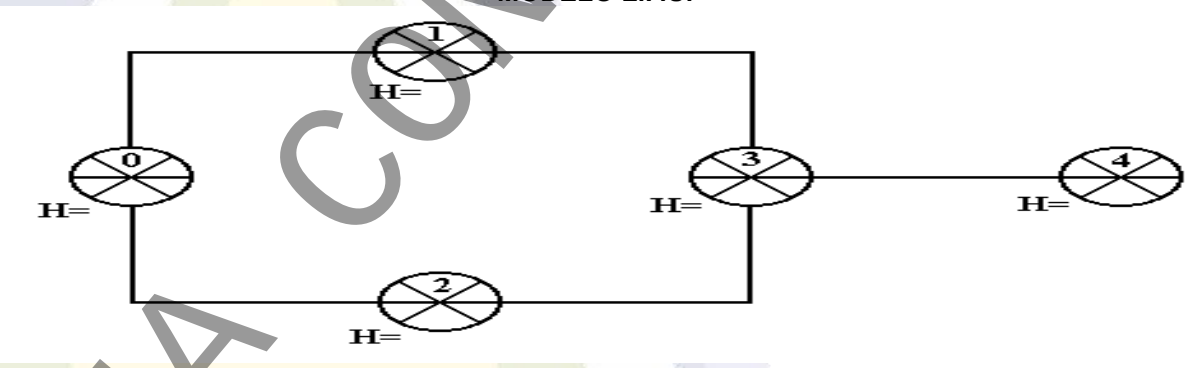

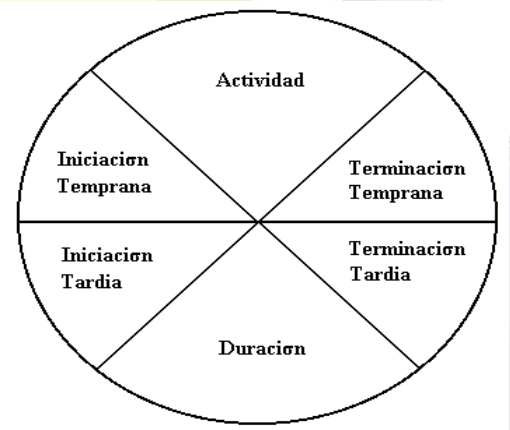

H = Fluctuación u Holgura

5. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de existir empate en la calificación de las ofertas presentadas y corregidas se procederá Sucesivamente así:

En primera medida a preferir entre los empatados se preferirá a la oferta que mayor puntaje haya obtenido en experiencia.

COPIA CONTROLADA

Si persiste el empate se preferirá a la oferta que mayor puntaje haya obtenido en el factor Técnico.

Si persiste el empate se preferirá a la oferta que mayor puntaje haya obtenido en el factor Económico.

En caso de persistir el empate se procederá a la realización de sorteo bajo el sistema de balotas, el cual se realizará en audiencia pública programada por parte de EMPOAGUAS E.S.P.

La audiencia pública se realizará en la hora y fecha establecida en el Cronograma.

ANEXOS

ANEXOS 1- COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

San José, _____ (fecha)

Doctor
JOSÉ VICENTE URQUIJO SEDANO
Gerente
EMPOAGUAS E.S.P.
Calle 19 No.19D – 55 San José del Guaviare

Referencia: SOLICITUD PUBLICA DE PROPUESTA N.01 de 2021

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado del Municipio de San José del Guaviare “EMPOAGUAS E.S. P” para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el contrato objeto del Proceso de OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA COLINAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, GUAVIARE”.

COPIA CONTROLADA

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a los trabajadores o asesores de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado del Municipio de San José del Guaviare "EMPOAGUAS", directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación, cuyo objeto OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA COLINAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, GUAVIARE",

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA COLINAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, GUAVIARE",, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [**Insertar información**] días del mes de [**Insertar información**] de [**Insertar información**].

Persona de contacto:
Dirección:
e-mail:
Firma representante legal de proponente:
Nombre:

ANEXO 2: MANIFESTACIÓN DE QUE CONOCE LOS PRESENTANTES TÉRMINOS DE LA OFERTA

San José del Guaviare, _____

Doctor
JOSÉ VICENTE URQUIJO SEDANO
Gerente

COPIA CONTROLADA

EMPOAGUAS E.S.P.
Calle 19 No.19D-55 San José del Guaviare

Referencia: SOLCITUD PÚBLICA DE PROPUESTA N.01 de 2021

Declaro, que conozco los términos y acepto en su integridad de la solicitud publica No 01 de 2021, y las disposiciones legales vigentes que rigen la Empresa de Acueducto y Alcantarillado del Municipio de San José del Guaviare EMPOAGUAS E.S.P. y de las normas internas de la misma, tales como Estatutos Sociales, Acuerdo de Junta Directiva No. 001 de 2017 (Reglamento Interno de Contratación), Código de Ética, Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano 2017, y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo incluidas sus políticas. Así mismo, manifestó acogerme a ellas y no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad de rigen la Empresa.

De la misma manera, declaro que obtuve aclaraciones sobre las estipulaciones consideré necesarias, que conocí la naturaleza de los trabajos, su costo y si tiempo de ejecución, que formulo su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Persona de contacto:
Dirección:
e-mail:
Firma representante legal de proponente:
Nombre:

ANEXO 3: FORMATO DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS

San José del Guaviare, _____

Doctor
JOSÉ VICENTE URQUIJO SEDANO
Gerente
EMPOAGUAS E.S.P.
Calle 19 No.19D-55 San José del Guaviare

COPIA CONTROLADA

Referencia: SOLCITUD PÚBLICA DE PROPUESTA N.01 de 2021

Estimado doctor,

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado del Municipio de San José del Guaviare EMPOAGUAS E.S.P respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.

Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del PLIEGOS DE CONDICIONES Pública N.01 de 2021.

Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.

Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.

Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los PLIEGOS DE CONDICIONES Pública N.01 de 2021.

COPIA CONTROLADA

Que, en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los PLIEGOS DE CONDICIONES Pública N.01 de 2021 en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.

Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que, a la terminación de la vigencia del Contrato, la obra cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1 del PLIEGOS DE CONDICIONES pública.

Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.

Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto:
Dirección:
e-mail:
Firma representante legal de proponente:
Nombre:

Anexo 4: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE EQUIPO

Nota: El proponente favorecido deberá diseñar y ajustar al diseño las especificaciones técnicas mínimas de los equipos a utilizar, para que la garantía de funcionamiento sea de exclusiva responsabilidad del proponente.

Anexo 5: FORMATO PRESENTACIÓN – OFERTA TÉCNICA

Proceso de Contratación: PLIEGO DE CONDICIONES No 01 DE 2021 cuyo objeto es OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA COLINAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, GUAVIARE"

CANTIDAD	CARGO A DESEMPEÑAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	TIEMPO DE VINCULACIÓN	DEDICACIÓN
1	DIRECTOR DE OBRA	Ingeniero Civil o Hidráulico	Mayor a 15 años contados a partir de la	Que haya participado como Director		50%

COPIA CONTROLADA

			fecha de expedición de la matricula profesional	de obra en máximo (2) contrato de obra terminados y liquidados, que tengan por objeto la construcción de acueductos y que al menos uno (1) sea en acueducto veredal Cuyo valor supere el 100% P.O.		
2	INGENIERO RESIDENTE DE OBRA	Ingeniero civil o sanitario	≥ a 8 años contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional	Que haya participado como Residente de obra en máximo dos (2) contratos de obra, que tengan por objeto la construcción y/o optimización y/o ampliación de acueductos Cuyo valor supere el 100% P.O.		100%
3	INGENIERO AMBIENTAL Y/O ESPECIALISTA AMBIENTAL	Ingeniero ambiental y/o civil con especialización en áreas ambientales	≥ a 10 años contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional	Que haya participado como profesional ambiental y/o prestación de servicios en áreas ambientales.		20%
4	PROFESIONAL EN CALIDAD, SEGURIDAD	Profesional, o técnico o tecnólogo en	Experiencia general de 1 año contados a	Experiencia general de 1 año contados a		100%

COPIA CONTROLADA

	Y/O SALUD EN EL TRABAJO	Seguridad y salud en el trabajo	partir de la expedición de la licencia SST o tarjeta profesional	partir de la expedición de la licencia SST o tarjeta profesional Nota. Se debe contar con certificación de residente del sector en el cual se desarrolla el objeto del contrato por parte del presidente de la junta de acción comunal		
5	INGENIERO GEOLOGO	Ingeniero geólogo	≥ a 2 años contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional	Que haya participado en al menos un (01) proyecto relacionado con perforación de pozos. El profesional será requerido únicamente durante el primer (01) mes de ejecución, con la finalidad de que acompañe y asesore al contratista durante la perforación del pozo.	20%	

COPIA CONTROLADA

ANEXO 6: FOMRATO DE PRESENTACION – OFERTA ECONOMICA

San José del Guaviare, _____

Doctor
JOSÉ VICENTE URQUIJO SEDANO
Gerente
EMPOAGUAS E.S.P.
Calle 19 No.19D-55 San José del Guaviare

Referencia: SOLCITUD PÚBLICA DE PROPUESTA N.01 de 2021

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, **[obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente],** manifiesto que el valor total de la propuesta es por la suma de **[valor de la propuesta en letras y números],** Valor que incluye todos los gastos e impuestos a que haya lugar.

Dicho valor obedece a los siguientes conceptos, en los cuales se relacionan todos los costos, gastos y valores que conforman la obra a realizar:

Firma del Proponente
Nombre: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

ANEXO 7: FORMATO DE PRESENTACION – REQUERIMIENTOS HABILITANTES

Proceso de Contratación PLIEGO DE CONDICIONES No 01 de 2021 "OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA COLINAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, GUAVIARE",,

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

COPIA CONTROLADA

CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	CUANTÍA	INFORMACIÓN ADICIONAL

Firma del Proponente
Nombre: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

ANEXO 8: MODELO DE CONFORMACION DE CONSORCIO

Los suscritos, (representante legal integrante 1) y (representante legal integrante 2), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de (integrante 1) y el (integrante 2), manifestamos, por este documento, que hemos conformado el CONSORCIO (nombre del consorcio), en los términos y condiciones establecidos en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el cual se hace constar en las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera: El Consorcio (nombre del consorcio) se conforma con el propósito de presentar propuesta y optar a la adjudicación, celebración y ejecución del contrato resultante de la Invitación Pública No.01 de 2021, cuyo objeto es XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Cláusula Segunda. (Integrante 1) tiene un porcentaje de participación de % y (integrante 2) tiene un porcentaje de participación de %.

Cláusula Tercera (Integrante 1) y (integrante 2) participan en la presentación conjunta de la propuesta y la posterior celebración del contrato.

Cláusula Cuarta. (Integrante 1) y (integrante 2) responderán en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de todas y cada una de

COPIA CONTROLADA

las obligaciones y deberes asumidos en la oferta, en los diferentes aspectos allí contenidos.

Cláusula Quinta (Integrante 1) y (integrante 2) delegamos la representación y respectiva coordinación del Consorcio en cabeza de (representante legal del CONSORCIO), quien se identifica con la cédula de ciudadanía de .

Cláusula Sexta REPRESENTACION. Los miembros del Consorcio designan como representante ante EMPOAGUAS S.A. E.S.P. al señor XXXXXXXXXXXXXX. Dicho representante cuenta con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta, suscribir el contrato y obligar a todos los integrantes del Consorcio. De igual doma designan al señor XXXXXXXXXX como suplente del representante principal. El representante suplente solo podrá actuar ante ausencias temporales o definitivas del principal. El representante principal debe certificar los casos de ausencia.

Cláusula Séptima. La duración de este Consorcio se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y dos (2) años más.

Clausula Octava Autonomía. Cada sociedad aquí contratante mantendrá su autonomía jurídica y económica. Las responsabilidades que se desprendan de este consorcio y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en la Ley 80 de 1993 para este tipo de figura contractual.

Clausula Novena. NOTIFICACIONES La sede del Consorcio es: Dirección, Teléfono, Fax, Ciudad.

Clausula Decima. El Consorcio que por este acuerdo se constituye, se disolverá por las siguientes causas: Por vencimiento del término de duración según el Objeto por el cual se constituyó, si antes no fuere prorrogado, Por imposibilidad del Consorcio para desarrollar el objeto, Por la liquidación de una de las sociedades que conforman este Consorcio, Por orden de autoridad judicial y por las demás causales que establezca la ley colombiana.

PARAGRAFO: 1°- En Caso de liquidación voluntaria, el liquidador será nombrado por el Consejo de Administración que se nombró del Consorcio. En caso de ser una liquidación forzosa, el liquidador será nombrado por la Autoridad que ordenó su liquidación, según la legislación nacional.

COPIA CONTROLADA

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en le intervienen, el día xx.

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN, DE QUIENES SUSCRIBEN Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO

Anexo 9- MODELO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

La sociedad _____, representada legalmente por su gerente el señor _____, de una parte y la sociedad _____, representada legalmente por su gerente el señor (pueden ser más de dos personas naturales o jurídicas las que conforman la Unión Temporal) por medio de este documento, celebramos un Contrato de Unión Temporal según las normas colombianas y las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Nombre. La Unión Temporal se denominará UNIÓN TEMPORA _____

SEGUNDA: Objeto. El objeto de la Unión Temporal que se forma mediante este documento, tiene como fin, ser proponentes en la _____(Licitación Pública Licitación Privada, SOLICITUD PÚBLICA DE PROPUESTA, etc.) que hace (Ente Municipio, Empresa Pública, la Nación, etc.).

TERCERA: la sociedad tendrá una participación del tendrá una participación del _____ por ciento (_____%), la sociedad tendrá una participación del tendrá una participación del por ciento (_____%) ,la sociedad tendrá una participación del tendrá una participación del por ciento (____%)

PARAGRAFO. Como consecuencia de los porcentajes de participación de las Sociedades XXXXXXXX en la Unión Temporal cada una de ellas en caso de ser adjudicatarias del contrato desarrollará las siguientes actividades:

XXXXXXXXXXXX----------
XXXXXXXXXXXX----------

QUINTA: Autonomía. Cada sociedad aquí contratante mantendrá su autonomía jurídica y económica.

COPIA CONTROLADA

SEXTA: Domicilio. Se fija como domicilio de la Unión Temporal, la ciudad de

SEPTIMA: Dirección y administración. Las Sociedades que conforman esta Unión Temporal deciden para la administración y dirección de la Unión Temporal conformar un Consejo de Administración que estará a cargo de personas. Cada miembro tendrá voz y voto y su voto representará el porcentaje que la sociedad que lo nombró tiene en esta Unión Temporal**.**

OCTAVA: Aportes. Cada sociedad hará los siguientes aportes materiales e intelectuales para cumplir con el objeto señalado en la Cláusula Segunda de este documento, según lo siguiente:

La sociedad aportará ----------
La sociedad apostara ----------

(Se menciona el aporte: mano de obra. Trabajadores, materiales tecnológicos, etc.)

NOVENA: Responsabilidad. Cada una de las sociedades que hacen parte de la Unión Temporal que aquí se está conformando, responderá por incumplimientos contractuales y extracontractuales en que incurra la Unión Temporal, en la proporción de su participación según la Cláusula Tercera.

DECIMA: Gastos. Los gastos que tenga la Unión Temporal serán pagados en la misma proporción de su responsabilidad.

DUODECIMA: Valor del contrato. Este contrato de Unión Temporal se estima en la suma de para efectos fiscales.

DECIMASEGUNDA: Disolución y liquidación. La Unión Temporal que por este acuerdo se constituye, se disolverá por las siguientes causas:

A. Por vencimiento del término de duración según el Objeto por el cual se constituyó, si antes no fuere prorrogado;

B. Por imposibilidad de la Unión Temporal para desarrollar el objeto;

C. Por la liquidación de una de las sociedades que conforman esta Unión Temporal

COPIA CONTROLADA

D. Por orden de autoridad judicial y por las cuales que establezca voluntaria, el liquidor será nombrado por el consejo de administración que se nombró de la unión temporal, en caso de ser una liquidación forzosa, el liquidador será nombrado por la autoridad que ordeno su liquidación, según la legislación nacional.

Décima tercera: representación: Los miembros de la unión temporal designan como representante ante EMPOAGUAS E.S.P al señor XXXXXXXX. Dicho representante cuenta con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta, suscribir el contrato y obligar a todos los integrantes de la Unión Temporal. De igual forma designan al señor XXXXXXX como suplente del representante principal. El representante suplente solo podrá actuar ante ausencias temporales o definitivas del principal. El representante principal debe certificar los casos de ausencia.

DECIMA CUARTA: Cláusula compromisoria. En caso de controversias entre las sociedades que conforman esta Unión Temporal y con ocasión a ella, se llevarán dichas diferencias ante un Tribunal de Arbitramento del mismo domicilio que se constituyó para la Unión Temporal.

Este documento se firma en () ejemplares, a los ____ días de mes de _____ del año.

Representante Legal sociedad Representante legal de sociedad

Anexo 10. COMPROMISO DE INTEGRIDAD

Los suscritos: ....., identificado con cédula de ciudadanía No..... de....., domiciliado en....., actuando en mi propio nombre (o en representación de...) que en adelante se denominará EL PROPONENTE, y los funcionarios abajo firmantes, debidamente identificados, que en adelantes se denominaran LA ENTIDAD, manifestamos la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE INTEGRIDAD teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. La entidad adelanta un proceso de contratación que tiene el siguiente objeto: "……"

COPIA CONTROLADA

2. Que EL PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y LA ENTIDAD en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.
3. Que el PROPONENTE tiene interés en el proceso de Selección Abreviada referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES

PRIMERA: Proponente. Declaro no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política ni en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Proponente. Declaro que toda la información que suministré y suministraré a la es cierta y precisa y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.

TERCERA: Proponente. Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Proponente. Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el Llamado a Presentar Ofertas.

QUINTA: Proponente. Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron al Llamado a Presentar Ofertas, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

SEXTA: Entidad. Declaro que no me han ofrecido, ni he recibido, ni he solicitado, ni solicitaré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para proferir decisión a favor de algún proponente u otorgar ventaja impropia.

COPIA CONTROLADA

SEPTIMA: Entidad. Declaro que los Llamados a Presentar Ofertas están ajustados a la Ley y que los procedimientos se llevarán a cabo con transparencia y publicidad.

COMPROMISOS PRIMERO: Proponente. Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de la entidad, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo., de conformidad con lo previsto en el artículo 9º. de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: Proponente. Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

TERCERO: Proponente. Me comprometo a suministrar a LA ENTIDAD cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Proponente. Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el Llamado a Presentar Ofertas de la referencia y en el contrato.

QUINTO: Proponente - Entidad. Nos comprometemos a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

SEXTO: Entidad. Me comprometo a guardar cautela y reserva absoluta en lo que corresponde a la información y trámite del proceso, incluido el periodo de ejecución.

SEPTIMO: Entidad. Me comprometo a ser objetivo, y a tratar con igualdad a todos los proponentes.

OCTAVO: Entidad. Me comprometo a responder y a publicar las respuestas a las observaciones realizadas por todos los participantes.

NOVENO: Entidad. Me comprometo a rechazar y a denunciar cualquier dádiva u ofrecimiento hecho directa o indirectamente por algún participante o persona interesada en el proceso contractual.

COPIA CONTROLADA

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en la ciudad de San José del Guaviare., el día..... del mes de..... de 2020.

EL PROPONENTE **LA ENTIDAD**

ANEXO 11 DECLARACIONES DE MULTAS Y SANCIONES

Declaro, que los procesos judiciales en curso en los cuales se encuentre en calidad de demandante o demandado:

Demandantes SI ( ) NO( ) Demandado SI( ) NO( )

A continuación, se relaciona los procesos judiciales en los cuales EL OFERENTE SE encuentra en calidad de demandante o demandado:

CLASES DE PROCESO	NO. DE RADICADO	JUZGADO	DEMANDANTE	DEMANDADO

Ha recibido multas: SI ( ) NO ( ) Ha recibido sanciones: SI ( ) NO ( )

A continuación, se relacionan las multas y/o sanciones impuestas (**N° CONTRATO**, Valor de la multa y/o sanción, fecha) a la firma en los últimos tres (3) años.

TIPO DE SANCIÓN O MULTA	ENTIDAD	CONTRATO	VALOR DE MULTA	TIEMPO DE SANCIÓN (MESES)	FECHA DE APLIACACION DE LA SANCION Y/O MULTA

ANEXO 12. MINUTA DEL CONTRATO

CONTRATO DE OBRA No. XXX de 2021

CONTRATANTE: EMPOAGUAS S.A. ESP.
Nit No. 822001883-3
REP. JOSE VICENTE URQUIJO SEDANO
C.C. No. 18.223.168 expedida en San José del Guaviare (Guaviare)

CONTRATISTA: NOMBRE xxxxxxxx
C.C.
No. xxxxxxxxxxx

OBJETO: ""OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA COLINAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, GUAVIARE",,".

VALOR: PESOS XX

PLAZO: El contrato de obra se realizará durante Ocho (08) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía.

Entre los suscritos, a saber JOSE VICENTE URQUIJO SEDANO, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No 18.223.168 expedida en la ciudad de San José del Guaviare (Guaviare), quien obra en calidad de Gerente según Decreto de nombramiento No 012 del 01 de Enero del 2020 acta de posesión No. . 566 de enero 01 de 2020 y quién para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE y por la otra xxxxxxxxxxx, con Nit xxxxxxxxxxxxx representada por el señor xxxxxxxxxxx mayor de edad e identificado con cédula No. xxxxxxxxxxx de xxxxxxxxxxx., quién en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato, el cual se regirá

COPIA CONTROLADA

COPIA CONTROLADA

por el reglamento interno de contratación de EMPOAGUAS S.A. E.S.P, lo establecido en la propuesta presentada por el contratista frente al PLIEGOS DE CONDICIONES Pública No. 01 de 2021 y las normas de derecho privado vigentes al momento de celebración del presente contrato, previas las siguientes consideraciones: 1. Que se mediante comunicado se convocó a la comunidad en general a participar en la SOLICITUD PÚBLICA DE PROPUESTA No. 01 de 2021 el día noviembre de 2021. 2. Que se realizó audiencia de apertura a la SOLICITUD PÚBLICA DE PROPUESTA No. 01 de 2021 el xxxxx de noviembre de 2021. 2. Que el xxx de noviembre de 2021, se presenta oferta en la SOLICITUD PÚBLICA DE PROPUESTA No. 01 de 2021 por xxxxxxxxxxx, representada por xxxxxxxxxxx mayor de edad e identificado con cédula No. xxxxxxxxxxx de xxxxxxxxxxx 4. Que finalizado el proceso de recepción de ofertas el día xxx de noviembre de 2021, se procedió a la apertura de sobres e inventario de documentación de ofertas de la SOLICITUD PÚBLICA DE PROPUESTA No. 01 de 2021. 5. Que se designó como Comité Asesor Evaluador, integrado por el Subgerente de Técnico operativo, jefe oficina asesoría jurídica, el subgerente administrativo y Financiero, y la subgerente comercial. 6. Que en fecha x}xxx de noviembre de 2021, el Comité Evaluador presenta análisis y ponderación de la oferta recibida de la xxxxxxxxxxxxxxx, determinando que en su calidad de único proponente cumplió con todos los requisitos habilitantes y la oferta cumplía se encontraba dentro de los parámetros técnicos, financieros y de Calidad solicitados por EMPOAGUAS SA ESP. 7. Que conforme al informe de habilitación, evaluación y ponderación de la oferta presentada por la xxxxxxxxxxx, emitido por el Comité Evaluador, y el Gerente de Empoaguas S.A ESP en uso sus funciones mediante Comunicado de Gerencia N. xxxxxx de se adjudica a xxxxxxxxxxx, "OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA COLINAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, GUAVIARE" 8. De conformidad con las consideraciones anteriores, el contrato se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. Objeto. - "OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA COLINAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, GUAVIARE"

CLAUSULA SEGUNDA. Alcance del objeto contractual. - De acuerdo con la información técnica, cantidades de obra y presupuesto contemplados en la SOLICITUD PÚBLICA DE PROPUESTA No. 01 de 2021 lo planteado por el contratista en su propuesta económica y análisis de precios unitarios, el alcance del contrato comprende. **PARÁGRAFO:** Las partes acuerdan que el presente contrato tiene cobertura y se ejecutará en el Municipio de San José del Guaviare

COPIA CONTROLADA

y zonas en las cuales el contratante desarrolla labores propias de su objeto social. En consecuencia, los elementos de dotación del personal del contratista, aun sean subcontratistas, y los vehículos y maquinaria a emplear para la ejecución de la obra, deberán contener con el logo oficial de EMPOAGUAS E.S.P y del contratista y el número de identificación del contrato del que hacen parte.

CLAUSULA TERCERA. Valor. - El presente contrato se celebra a precios unitarios conforme a la propuesta económica presentada por el contratista y aceptada por el contratante, por lo tanto, para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato será la suma de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA COLINAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, GUAVIARE					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
I	**POZO PROFUNDO**				
1	**FASE I**				
1,01	Localización y replanteo para pozos profundos	un	1,00		$ -
1,02	Instalación y adecuación de equipos construcción de piscina de lodos y trabajos preparatorios	un	1,00		$ -
1,03	Perforación de prueba en 8 1/2" con equipo de rotación directa por lodos para estudio litológico	ml	120,00		$ -
1,04	Análisis litológico y granulométrico para rediseño del pozo	ml	120,00		$ -
1,05	Ejecución de registro eléctrico (potencial expontaneo, resistividad, rayos gama)	un	1,00		$ -
2	**FASE II**				
2,01	Ampliación de la perforación exploratoria hasta 12 1/2"	ml	123,00		$ -
2,02	Preparacion empalmes e	ml	123,00		$ -

COPIA CONTROLADA

OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA COLINAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, GUAVIARE					
IT EM	DESCRIPCION	UNID AD	CANTIDAD	VALOR UNITA RIO	VALOR TOTAL
	instalacion de tuberias y filtros biselados empalmes niples a filtros				
2,0 3	Suministro de tuberia en acero al carbon calibre 40 en 6"	ml	80,0 0		$ -
2,0 4	Suministro e instalación de Filtro en acero inoxidable ranura continua de 6 pulg para profundidades de 0 m a 200 m, ranura 30 (0.75mm), extremo liso para soldar	ml	40,0 0		$ -
2,0 5	Aforo del pozo (Prueba de bombeo)	un	1,00		$ -
2,0 6	Construcción de cabeza de pozo y sello sanitario e instalación de gravilladores.	un	1,00		$ -
2,0 7	Suministro de gravilla tamizada, seleccionada y sin calcáreos	m3	15,0 7		$ -
2,0 8	Placa en concreto de 3000 psi (e:0,20m)	m2	4,00		$ -
2,0 9	Suministro e instalacion de material estabilizador y de relleno	un	40,0 0		$ -
2,1 0	Lavado y desarrollo del pozo por metodos combinados (jetting aire comprimido)	un	1,00		$ -
2,1 1	Desinfeccion del pozo (dosificacion de hipoclorito de sodio)	un	1,00		$ -
2,1 2	Analisis Fisico quimico y	un	2,00		$ -

COPIA CONTROLADA

OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA COLINAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, GUAVIARE					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
	bacteriologico del agua				
2,13	Transporte de la maquinaria de perforación y demas accesoriosy herramientas hasta el sitio de la obra y regreso a la sed. Se incluye el montaje y desmontaje del equipo	un	1,00		$ -
	EQUIPO DE BOMBEO				
2,14	Suministro e Instalación Bombeo tipo lapicero en acero inoxidable franklin electric 5 hp equivalente o superior	un	1,00		$ -
2,15	Tubería de 2" incluye rosca y unión de 2"	ml	120,00		$ -
2,16	Cable Encauchetado	ml	120,00		$ -
	SUBTOTAL POZO PROFUNDO				**$ -**
II	**RED DE ACUEDUCTO**				
3	**PRELIMINARES**				
3,01	Localización y replanteo	m2	578,30		$ -
3,02	Malla en polisombra para proteccion perimetral de obra h=2.0 m, poste 10x10x3 cada 2.5 m	ml	108,00		$ -
4	**EXCAVACIONES**				
4,01	Excavación manual en tierra dura, incluye retiro	m3	645,62		$ -
5	**RELLENOS**				
5,01	Relleno con material de la excavacion	m3	325,87		$ -

COPIA NO CONTROLADA

OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA COLINAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, GUAVIARE					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
5,02	Cama y atraque con arena de rio	m3	139,66		$ -
6	**TUBERÍA Y ACCESORIOS**				
6,01	Tubería PVC unión mecánica acueducto 2" RDE 26	ml	578,30		$ -
6,02	Tubería PVC unión mecánica acueducto 3" RDE 26	ml	35,00		$ -
6,03	Tee PVC unión mecánica 2" RDE 26	un	10,00		$ -
6,04	Tee PVC unión mecánica 3" RDE 26	un	2,00		$ -
6,05	Válvula bola de 2", inc. 2 adaptadores machos de 2" y 1 codo de 2"	un	2,00		$ -
6,06	Suministro e instalacion de tapon 2" PVC	un	3,00		$ -
6,07	Acometida domiciliaria en PF+UAD ½", incluye registro y universal L=10m	un	22,00		$ -
6,08	Suministro e instalacion de MICROMEDIDOR DE CHORRO CLASE C / R 160 metálico, BAR METERS SJZ-N equivalente o superior. Inc. Cajilla en material no reciclable y accesorios	un	22,00		$ -
6,09	Suministro e instalación de MACROMEDIDOR TIPO WOLTMAN PN16 DN50 (2") equivalente o superior. Inc. Caja y accesorios	un	2,00		$ -

COPIA CONTROLADA

OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA COLINAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, GUAVIARE					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
6,10	Suministro e instalación válvula ventosa HD 2"	un	2,00		$ -
6,11	Suministro e instalación válvula de purga HD 2"	un	2,00		$ -
6,12	Cilindro o cuerpo para pozo de inspección en concreto de 3000psi, d=1.2m, e=25cm, h = 1 m (no incluye excavación)	un	4,00		$ -
6,13	Pozo de inspección en concreto de 3000psi, d=1.2m, e=25cm, h = 1 m, con tapa (no incluye excavación)	un	4,00		$ -
6,14	Hidrante tipo Trafico 3"	un	1,00		$ -
	SUBTOTAL RED ACUEDUCTO				**$ -**
III	**TANQUE ELEVADO**				
7	**PRELIMINARES**				
7,01	Localización y replanteo	m2	36,00		$ -
7,02	Descapote manual, Incluye retiro	m3	7,20		$ -
8	**EXCAVACIONES**				
8,01	Excavación manual en tierra dura, incluye retiro	m3	40,13		$ -
9	**RELLENOS**				
9,01	Relleno con material de la excavacion	m3	36,42		$ -
10	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO REFORZADO**				

COPIA CONTROLADA

OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA COLINAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, GUAVIARE					
IT EM	**DESCRIPCION**	**UNID AD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITA RIO**	**VALOR TOTAL**
10, 01	Concreto para solados pisos 2500 psi	m3	1,23		$ -
10, 02	Concreto de 3000 psi para zapatas	m3	5,56		$ -
10, 03	Concreto de 3000 psi para vigas cimentacion	m3	2,16		$ -
10, 04	Concreto 3500 psi para estructuras esbeltas a la vista (columnas)	m3	12,4 2		$ -
10, 05	Concreto 3500 psi para estructuras esbeltas a la vista (vigas)	m3	9,31		$ -
10, 06	Concreto 4000 psi impermeabilizad o para tanque elevado	m3	26,1 1		$ -
10, 07	Cinta PVC V 15	un	3,60		$ -
10, 08	Acero de refuerzo FG	kg	9629 ,56		$ -
	SUBTOTAL TANQUE ELEVADO				**$ -**
IV	**ELEMENTOS METALICOS**				
11, 01	Instalacion de escalera tipo gato (tuberia negra deØ1 1/4", escalones en tuberia negra de 1/2" e= 2,3 mm, platin.arc.2"x1/4 ", 6platin.1+1/4"x3 /16"	ml	14,4 0		$ -
11, 02	Anclaje tubería en platina 3/4"x1/8"	un	8,00		$ -
11, 03	Pasarela Cold roll H.G. calibre 14 (1.20 x 2.40)	m2	10,5 6		$ -
11, 04	Baranda en tubo H.G. para pasarelas con pintura epóxica	ml	19,2 0		$ -

COPIA CONTROLADA

OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA COLINAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, GUAVIARE					
IT EM	**DESCRIPCION**	**UNID AD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITA RIO**	**VALOR TOTAL**
11, 05	Módulos en malla eslabonada de 1 1/2" x 1 1/2" C.10 sobre tubo de cerramiento de 2" con tapas, ángulos 1 1/4"x1/8" y platina de 1/2" X 1/8", incluye anticorrosivo, pintura y alambre de púas	m2	216, 00		$ -
11, 06	Concreto para solados pisos 2500 psi	m3	2,81		$ -
11, 07	Concreto de 3000 psi para zapatas	m3	2,84		$ -
11, 08	Viga de cimentación de 20x20 cm 4D 1/2" + flejes de 3/8" a 15cm c/u	ml	113, 40		$ -
11, 09	Pedestales de 20x20 cm concreto de 3000 psi 4D=1/2" flejes 3/8" a 10 cm c/u	ml	45,3 6		$ -
11, 10	Placa maciza del filtro e=40cm d=1/2" c. 15cm Concreto 3500 psi	m2	5,04		$ -
11, 11	Acero de refuerzo FG	kg	1478 ,74		$ -
	SUBTOTAL ELEMENTOS METALICOS				**$ -**
V	**SISTEMA ELECTRICO**				
12, 01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL SOLAR POLICRISTALI NO DE 320WP INCLUYE (ESTRUCTURA DE SOPORTE PARA PANELES SOLARES EN ALUMINIO CON	un	36,0 0		$ -

COPIA CONTROLADA

OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA COLINAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, GUAVIARE					
IT EM	DESCRIPCION	UNID AD	CANTIDAD	VALOR UNITA RIO	VALOR TOTAL
	ACCESORIOS PARA CONEXIÓN Y MONTAJE)				
12, 02	Conector MC4 Macho	un	42,0 0		$ -
12, 03	Conector MC4 Hembra	un	42,0 0		$ -
12, 04	Cable 8 AWG Cu 600 Vdc	ml	195, 00		$ -
12, 05	Cable 6 AWG Cu 600 Vdc	ml	80,0 0		$ -
12, 06	Inversor 10 kVA 200-600 Vdc 208-240 Vac	un	1,00		$ -
12, 07	Totalizador 30 A	un	1,00		$ -
12, 08	DPS 600V DC 3F	un	1,00		$ -
12, 09	Tablero de control y potencia con contactor 3f 30 A , GUARDAMOTO R , CON PULSADOR MANUAL , TEMPORIZADO R E INDICADORES.	un	1,00		$ -
12, 10	Arrancador suave MCD 100-011 7,5 kW 208-240	un	1,00		$ -
12, 11	Cable 6 AWG Cu	ml	260, 00		$ -
12, 12	Cabler 3x12 AWG Cu	ml	65,0 0		$ -
12, 13	Portafusibles tipo riel	un	3,00		$ -
12, 14	Fusibles 10 A DC	un	6,00		$ -
12, 15	Breaker 30 A DC	un	1,00		$ -
12, 16	Rail tipo Dim	ml	1,00		$ -
12, 17	Caja plastica 50x50 cm certificada	un	1,00		$ -
12, 18	Platina de cobre 5 mm x 12 mm	ml	1,00		$ -
12, 19	Aisladores tipo Barril	un	4,00		$ -

COPIA CONTROLADA

OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA COLINAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, GUAVIARE					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
12,20	Terminales ponchables 8 AWG	un	10,00		$ -
12,21	Terminales ponchables 6 AWG	un	10,00		$ -
	SUBTOTAL SISTEMA ELECTRICO				**$ -**
VI	**PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE**				
13,01	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA EN FIBRA DE VIDRIO DE 1.5 LPS (GRAVEDAD), INCLUYE: TANQUE FLOCULADOR, TANQUE SEDIMENTADOR, TANQUE FILTRO, TORRE DE AIREACIÓN.	un	1,00		$ -
	SUBTOTAL PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE				**$ -**
VII	**SISTEMA HIDRAULICO - TANQUE ELEVADO**				
14,01	Tubería PVC unión mecánica acueducto 2" RDE 26	ml	195,00		$ -
14,02	Tubería PVC unión mecánica acueducto 4" RDE 26	ml	22,00		$ -
14,03	Suministro e instalacion codo 90° 2" HD Ext. Liso	un	14,00		$ -
14,04	Suministro e instalación Tee HD 4"	un	1,00		$ -
14,05	Suministro e instalacion codo 90° 4" HD Ext. Liso	un	3,00		$ -

COPIA CONTROLADA

OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA COLINAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, GUAVIARE					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
14,06	Suministro e instalación de válvula de 2" de compuerta elástica HD Ext. Liso	un	4,00		$ -
14,07	Suministro e instalación Tee HD 2"	un	4,00		$ -
14,08	Suministro e instalación de válvula de 4" de compuerta elástica HD Ext. Liso	un	1,00		$ -
14,09	Suministro e instalación de pasamuro en acero SCH 40 D=2" L=0,55M, ELXEL Z=0,20M	un	2,00		$ -
14,10	Suministro e instalación de pasamuro en acero SCH 40 D=4" L=0,45M, ELXEL Z=0,15M	un	1,00		$ -
14,11	Suministro e instalación de pasamuro en acero SCH 40 D=4" L=0,55M, ELXEL Z=0,20M	un	1,00		$ -
	SUBTOTAL OBRAS DE SISTEMA HIDRAULICO - TANQUE ELEVADO				**$ -**
VIII	**CASETA DE LABORATORIO Y OFICINA ADMINISTRATIVA**				
15	**PRELIMINARES**				
15,01	Localización y replanteo	m2	44,35		$ -
15,02	Descapote capa vegetal y nivelación manual, incluye retiro	m2	44,35		$ -
16	**EXCAVACIONES**				
16,01	Excavación manual en tierra	m3	4,27		$ -

COPIA CONTROLADA

OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA COLINAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, GUAVIARE					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
	dura, incluye retiro				
17	**RELLENOS**				
17, 01	Relleno para estructuras con recebo	m3	6,93		$ -
18	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**				
18, 01	Solados en concreto de 2500 psi	m3	2,65		$ -
18, 02	Viga de cimentación de 20*25cm, 4 D 3/8"+ flejes de 3/8" a 15cm c/u	ml	46,26		$ -
18, 03	Columnas sección 15*25cm 4D=1/2"+flejes 3/8" a 15cm c/u	ml	78,96		$ -
18, 04	Viga aérea sección 20*20cm, 4D1/2" + flejes de 3/8" cada 15cm, concreto de 3.000psi	ml	52,06		$ -
19	**MAMPOSTERIA**				
19, 01	Muro en ladrillo prensado liviano 24.5x12x6 a la vista - Tipo Santafé o similar	m2	85,62		$ -
20	**CUBIERTA**				
20, 01	Cubierta en teja española en A.C.	m2	55,03		$ -
20, 02	Perfil cerrado PHR 100X40MM C.18, incluye anticorrosivo y pintura	ml	37,40		$ -
21	**CARPINTERIA METALICA**				
21, 01	Puerta en lámina Coll Rolled, batiente, marco C.18, hoja metálica entamborada C.18, bisagras	m2	11,20		$ -

COPIA CONTROLADA

OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA COLINAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, GUAVIARE					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
	redondas 5/8x68mm, cerradura de seguridad tipo Yale o similar				
21,02	Ventana en lámina Coll Rolled C.18, corrediza	m2	9,15		$ -
22	**MESONES**				
22,01	Mesones forrados en porcelana E=7cm, A= 65cm con D=1/2" 20cm en ambos sentidos, Concreto 3000 psi	ml	1,65		$ -
22,02	Lavaplatos en Acero Inoxidable 1X0.50cm con grifería tipo Ganzo	un	2,00		$ -
23	**ACABADO DE PISOS**				
23,01	Placa de piso reforzada e=10cm, concreto de 3000 PSI, incluye Malla electrosoldada 6x2.35mx4mm	m2	35,53		$ -
23,02	Tablón de Gres 30*30cm y gravilla lavada No 2 - Tipo Alfa o similar	m2	33,84		$ -
24	**ANDENES PERIMETRALES**				
24,01	Dilataciones en cuarterón en sentido longitudinal material de gress	ml	35,80		$ -
24,02	Bordillo de 10 X 25 cm, in-situ, 2500 PSI	ml	37,59		$ -
24,03	Anden Concreto 3000 PSI 10cm	m2	37,59		$ -
25	**INSTALACIONES**				

COPIA CONTROLADA

OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA COLINAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, GUAVIARE					
IT EM	DESCRIPCION	UNID AD	CANTIDAD	VALOR UNITA RIO	VALOR TOTAL
	HIDROSANITA RIAS				
25, 01	Punto de agua fría Lavamanos	un	2,00		$ -
25, 02	Punto de agua fría Inodoro	un	2,00		$ -
25, 03	Punto de agua fría lavaplatos	un	1,00		$ -
25, 04	Punto de agua fría Llave manguera	un	2,00		$ -
25, 05	Suministro e instalacion valvula de bola PVCP de 1 1/4"	un	2,00		$ -
25, 06	Red de suministro PVC RDE 21 1 1/4"	ml	30,0 0		$ -
25, 07	Red de suministro PVC 1/2"	ml	12,0 0		$ -
25, 08	Buje PVCP 1 1/4x1/2	un	2,00		$ -
25, 09	Codo 90° PVC diámetro 1 1/4"	un	8,00		$ -
25, 10	Tee PVC diametro 1 1/4	un	2,00		$ -
25, 11	Kit de instalación Flotador pesado de 1/2" para tanque	un	2,00		$ -
25, 12	Conexión tanque elevado PVC	un	2,00		$ -
25, 13	Tanque de 500 litros en polietileno - Tipo Colempaques o simalar	un	2,00		$ -
25, 14	Llave Manguera Cromada	un	2,00		$ -
25, 15	Salida Sanitaria lavamanos PVC 2"	un	2,00		$ -
25, 16	Salidas sanitaria inodoro PVC 4"	un	2,00		$ -
25, 17	Salidas sanitaria lavaplatos PVC 2"	un	1,00		$ -
25, 18	Salida sanitaria Sifón de 2"	un	2,00		$ -
25, 19	Suministro e instalación tubería PVCS 4"	ml	25,0 0		$ -

COPIA CONTROLADA

OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA COLINAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, GUAVIARE					
IT EM	DESCRIPCION	UNID AD	CANTIDAD	VALOR UNITA RIO	VALOR TOTAL
25, 20	Suministro e instalación tubería PVCS 2"	ml	8,00		$ -
25, 21	Suministro e instalación tubería PVCS perforada 4"	ml	32,0 0		$ -
25, 22	Tees PVCS dobles 4"	un	3,00		$ -
25, 23	Tee PCVS 4"	un	1,00		$ -
25, 24	Tapón drenaje de 4"	un	8,00		$ -
25, 25	Cajas de inspección de 60*60*60cm, concreto de 3000 psi E=10cm	un	3,00		$ -
25, 26	Tanque séptico de 500 lt en polietileno - Tipo Colempaques o simalar	un	1,00		$ -
25, 27	Modulo prefabricado para sistema Filtro anaerobio de flujo ascendente (Fafa) (Capacidad 500 Lt)	un	1,00		$ -
25, 28	Sanitario blanco línea Laguna, Acuacer o similar	un	2,00		$ -
25, 29	Lavamanos Color Línea Milano o similar	un	2,00		$ -
	SUBTOTAL CASETA DE LABORATORI O Y OFICINA ADMINISTRATI VA				**$ -**
	SUBTOTAL COSTO DIRECTO DE CONSTRUCCION DE OBRAS				**$ -**
	ADMINISTRACIÓN 24%				**$ -**
	IMPREVISTOS 3%				**$ -**
	UTILIDAD 5%				**$ -**
	TOTAL DE OBRA + AIU				**$ -**
	AJUSTE AL PESO				**$ -**
	TOTAL DE OBRA AJUSTADA AL PESO				**$**
	PMA PERMISO DE MANEJO AMBIENTAL				**$ 40.000.000,00**
A	**PERMISOS AMBIENTALES**				

OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA COLINAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, GUAVIARE					
IT EM	DESCRIPCION	UNID AD	CANTIDAD	VALOR UNITA RIO	VALOR TOTAL
A1	Prospección y Exploración de Aguas Subterráneas				$ 6.535.041,00
A2	Concesión de Aguas Subterraneas				$ 6.535.041,00
	Valor Permisos				$ 13.070.082,00
	COSTO TOTAL DEL PROYECTO				

CLAUSULA CUARTA. Forma de Pago. – EMPOAGUAS pagará al CONTRATISTA el presente contrato una vez se encuentre perfeccionado, se suscriba acta de inicio, así:

- **UN ANTICIPO,** hasta por el cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato una vez se cumpla con los requisitos de ejecución establecidos en el contrato, aprobadas las pólizas de garantía aportadas por el contratista, el soporte de inicia del trámite de prospección y exploración ante la corporación ambienta (CDA), entrega del plan de inversión del anticipo, la suscripción del contrato de fiducia mercantil de administración y pagos para el manejo del anticipo y la presentación de la programación (cronograma de actividades); todo lo anterior avalado por la interventoría.
- PRIMER PAGO: del 70%, previo avance de ejecución del 70% del contrato. Este pago se hará efectivo cuando EL CONTRATISTA presente actas parciales, debidamente avaladas por la Interventoría, previa revisión documental realizada por la Supervisión designada por la empresa, previa amortización del 100% del anticipo.
- SEGUNDO PAGO: Del 20%, previo avance de ejecución del 90% del contrato.
- TERCER PAGO: Correspondiente al 10% del valor del contrato cuando demuestre el 100% del avance este pago se efectuara una vez se suscriba el acta de recibo final, se actualice la garantía de estabilidad de obra, se entregue el informe final y se suministre los certificados de Paz y Salvo por todo concepto (salarios, parafiscales y seguridad social) de los trabajadores, y certificación expedida por la Veeduría Ciudadana en representación de la comunidad beneficiaria donde conste que se cumplió con el alcance del contrato. Con esta información se procederá a suscribir el acta de liquidación.

PARÁGRAFO 1: El contratista deberá constituir un patrimonio autónomo para el manejo de los recursos del anticipo (en caso de pactarse) de conformidad con lo establecido en Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.1.2.4.1 y remitirá formalmente al área de tesorería estos soportes, quien será la encargada de realizar el registro de la

COPIA CONTROLADA

COPIA CONTROLADA

cuenta a la plataforma del SPGR Sistema de Presupuesto para la Gestión de las regalías.

PARÁGRAFO 2: Para los demás pagos de que trata el presente título, el contratista deberá apertura una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos provenientes del presente contrato, cuya certificación remitirá formalmente al área de tesorería, quien será la encargada de realizar el registro de esta en la plataforma del SPGR Sistema de Presupuesto para la gestión de las regalías.

PARÁGRAFO 3: En el primer pago, el contratista realizará la amortización del 100% de los recursos entregados en calidad de anticipo (en caso de haberse pactado), por consiguiente, en este pago no podrá presentar un avance físico inferior al valor pagado como anticipo.

PARÁGRAFO 4: Adicionalmente se establecen los siguientes requisitos para pagos parciales:

- El contratista deberá presentar informe de avance, que soporte el porcentaje a cobrar.
- El contratista deberá adjuntar las planillas de pago de seguridad social o certificación expedida por un contador, según aplique.
- El Interventor deberá emitir certificado en el cual indique no solo el porcentaje de ejecución, sino la calidad de las obras y el cumplimiento por parte del contratista de las obligaciones de seguridad social y parafiscales.
- El contratista deberá adjuntar informe expedido por el supervisor del contrato, en el cual acredite el cumplimiento de las actividades y obligaciones e incluir todos los anexos.
-Para cada pago el contratista debe generar tres (3) paquetes, que serán entregados en su totalidad al Supervisor del contrato, una vez verificada la información, se suscribirá el informe de supervisión y será su responsabilidad dar traslado de 1 paquete para la oficina de asesoría jurídica, 1 paquete para el área financiera, y un para el supervisor.

CLAUSULA QUINTA. Duración. - El contrato de obra se realizará durante ocho (08) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía.

CLAUSULA SEXTA. Impuestos. - Los tributos del orden Nacional, Departamental y Municipal que se causen con ocasión de la formalización de la relación contractual estarán a cargo del contratista.

COPIA CONTROLADA

CLAUSULA SEPTIMA: Obligaciones del Contratante. - El contratante además de las obligaciones inherentes al desarrollo de las funciones y actividades objeto del contrato deberá cumplir con las siguientes:

a) Brindar la información que requiera el contratista para el cabal cumplimiento de las actividades y servicios que le sean asignadas.

b) Velar por la correcta ejecución del contrato

c) Designar oportunamente el supervisor del contrato e informarle al contratista.

d) Expedir certificación de cumplimiento de contrato.

e) Conservar absoluta confidencialidad y reserva de la información y documentación del contratista, conforme a las disposiciones legales vigentes de circulación de la información.

f) Realizar los pagos en los plazos y términos previstos en el presente contrato

PARÁGRAFO 1: El contratante no reconocerá pago alguno por concepto de horas extras, trabajos dominicales y festivos; dada la inexistencia de relación laboral con el contratista y con su personal.

CLÁUSULA OCTAVA. Obligaciones del Contratista.- El contratista se obliga para con el contratante a cumplir a cabalidad con las obligaciones estipuladas en el PLIEGOS DE CONDICIONES Pública No. 01 de 2021, contenidas en los folios 12 a 15, la oferta presentada en respuesta a la invitación y los demás documentos que hagan parte del presente proceso contractual, incluido en el mismo las disposiciones y recomendaciones emitidas por el Ministerio de Hacienda, lo estipulado en la requisición de servicios y las siguientes obligaciones específicas:

a. Realizar la socialización del proyecto con la comunidad beneficiada, en la cual se indique el objeto, alcance y plazo de ejecución del proyecto.
b. Instalar una valla con la información básica del proyecto (objeto, plazo de ejecución, valor, entidades aportantes), la cual será instalada en un lugar visible, previa aprobación del diseño por parte de EMPOAGUAS ESP.

COPIA CONTROLADA

c. Apoyar el proceso de conformación de la veeduría ciudadana del proyecto, establecer una comunicación permanente con la misma y asistir a todas las reuniones que se programen por este órgano de control y vigilancia.
d. Hacer la programación detallada de obra o cronograma de ejecución, debidamente aprobado por supervisor, un plan de inversión del anticipo debidamente aprobado por supervisor, según se pacte en la forma de pago.
e. Ejecutar las cantidades de obra descritas en el alcance del contrato.
f. Desarrollar la obra conforme los diseños, especificaciones de construcción, cantidades y presupuesto aprobados.
g. Cualquier modificación que se llegare a presentar en el desarrollo de la obra, esta debe ser presentada y justificada por el contratista y avalada técnica y financieramente por el supervisor.
h. Así mismo correrá por cuenta del oferente seleccionado, los costos y gastos con ocasión a:

- Movilización de personal, herramientas y equipos.
- Recepción, carga y descarga en el sitio de la obra los materiales y equipos necesarios para cumplir expresamente lo contratado y para la correcta ejecución de las obras.
- Suministro de los materiales conforme las cantidades de obra.
- Contratación de personal calificado de conformidad con el equipo de trabajo y perfiles requeridos y presentados en la propuesta.
- Disponer de instalaciones locativas provisionales para el almacenamiento de materiales y equipos.

i. El contratista conforme al modelo o formato adoptado por El, deberá diligenciar el correspondiente permiso de trabajo antes de iniciar la labor y mantener dicho permiso diligenciado y firmado para facilitarlo cuando así se requiera.
j. El contratista deberá certificar la existencia de una Matriz de Peligros y Riesgos, la cual incluya la identificación de peligros, la valoración de riesgos y la determinación de controles para la ejecución del objeto del contrato.
k. El contratista deberá demostrar durante la ejecución del contrato evidencias de la implementación de medidas de control de riesgos.
l. El contratista se compromete a suministrar a sus trabajadores todos los elementos de protección personal necesarios para la ejecución de la labor, teniendo en cuenta el tipo de contratación.
m. El contratista deberá realizar todas las pruebas requeridas a la obra, corregirlas si es el caso, hasta la entrega a satisfacción.

COPIA CONTROLADA

n. Presentar junto con las actas parciales y final el registro fotográfico de la ejecución, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance de las obras
o. Atender y ejecutar a la brevedad posible los requerimientos del Supervisor del contrato relacionados con el objeto contractual.
p. Realizar informe mensual de actividades; el cual estará sujeto a revisión por parte del

Supervisor; quién podrá solicitar aclaraciones, correcciones o modificaciones frente al mismo.

q. Aportar a la oficina de asuntos juridicos un paquete original del informe mensual de actividades, certificación del supervisor y copia de las planillas y del pago de seguridad social.
r. Dar noticia inmediata al Supervisor del contrato, de las novedades que puedan ocasionar la parálisis del contrato, y ofrecer su pronta solución, bajo su completa responsabilidad.
s. La información utilizada al igual que la generada por el Contratista en desarrollo de sus actividades será de tipo confidencial y los informes, productos y en general los resultados de la ejecución del contrato, serán de propiedad intelectual de la Empresa y por el presente contrato el contratista cede a la misma los derechos patrimoniales que pueda tener sobre los mismos.
t. Previo a la liquidación del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor los PAZ y SALVO por todo concepto.
u. La información utilizada al igual que la generada por el Contratista en desarrollo de sus actividades será de tipo confidencial y los informes, productos y en general los resultados de la ejecución del contrato, serán de propiedad intelectual de la Empresa y por el presente contrato el contratista cede a la misma los derechos patrimoniales que pueda tener sobre los mismos.
v. Dar noticia inmediata al Supervisor del contrato, de las novedades que puedan ocasionar la parálisis del contrato, y ofrecer su pronta solución, bajo su completa responsabilidad.
w. El contratista debe contar con la siguiente documentación:

1. documentación que permita determinar si la perforación del pozo es procedente para los fines que ha sido concebida o las razones que determinaron el abandono o postergación del proyecto, así como cuantificar los recursos necesarios para su construcción.
3. El estudio hidrogeológico deberá contener como mínimo los siguientes puntos:

3.1. Antecedentes del Proyecto.

COPIA CONTROLADA

3.2. Cálculo de la demanda actual y futura.
3.3. Información geológica de la zona.
3.4. Información hidrológica de la zona.
3.5. Aspectos geográficos, fisiográficos y geomorficos de la zona.
3.6. Tipos de acuíferos existentes.
3.7. Datos relevantes de los pozos existentes en la zona (caudal extraído, profundidad, diámetro de perforación y revestimiento, perfiles litológicos, nivel estático, abatimientos, calidad del agua, etc.).
3.8. Mapa de curvas equipotenciales (isofreaticas).
3.9. Datos de estudios geofísicos realizados.
3.10. Riesgos de contaminación e interferencia entre los pozos.
3.11. Cantidad de pozos necesaria para cubrir la demanda.

PARÁGRAFO 1: El contratante no reconocerá pago alguno por concepto de horas extras, trabajos dominicales y festivos; dada la inexistencia de relación laboral con el contratista y con su personal.

CLAUSULA NOVENA - Cesiones y subcontratos. - El contratista no podrá ceder total ni parcialmente el presente contrato, ni los pagos o valores a que tenga derecho, con persona natural o jurídica alguna, sin la autorización previa y expresa del contratante.

PARÁGRAFO 1: El contratante no se hace responsable de ninguna de las obligaciones emanadas de los subcontratos ni de sus resultados. No obstante, el contratista deberá informar por escrito al contratante y al interventor la firma de cualquier subcontrato.

PARÁGRAFO 2: Cualquier modificación al contrato que se ocasione durante la ejecución del presente contrato se hará constar en acta adicional al presente documento, suscrita por ambas partes.

CLÁUSULA DÉCIMA. Sujeción a las apropiaciones presupuestales. - Los recursos destinados al presente contrato y los pagos que se hagan al contratista se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2021000320 de fecha de expedición 18 de noviembre de 2021, rubro 2301010313 acueducto y planta/ recursos departamentales por valor de MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($ 1.373.818.884,00).

COPIA CONTROLADA

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: Terminación anormal y/o anticipada del contrato. - Las partes convienen que el Presente contrato podrá ser terminado anormal o anticipadamente cuando: **a)** El contrato sea cedido en todo o en parte por el contratista sin la autorización previa y escrita de la Sociedad contratante; **b)** Por el incumplimiento de las obligaciones nacidas o derivadas del presente contrato por una de las partes. **c)** Por mutuo acuerdo.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: **Inhabilidades e incompatibilidades. -** El contratista afirma conocer las inhabilidades previstas en el Reglamento Interno de Contratación y manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se haya incurso en ellas.

PARÁGRAFO 1: El contratante pone de presente al contratista que dispone para su conocimiento y aplicación el Reglamento Interno de Contratación vigente para efectos de que se acoja al mismo, aceptando el contratista conocerlo.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: Supervisión del contrato. - La supervisión del contrato por parte del contratante, estará a cargo del Subgerente de Distribución.

CLAUSULA DECIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS y CLAUSULA COMPROMISORIA. - Para todas las diferencias que surjan entre las partes relacionadas con la ejecución del presente contrato, relativas a la celebración, interpretación, ejecución, pago o liquidación del mismo, las partes buscarán mecanismos de arreglo directo tales como la negociación directa, la amigable composición, o la conciliación, para esto se fijan un plazo de dos (2) meses contados a partir de la fecha en que la parte no afectada reciba la solicitud de la otra parte, de no llegar a ningún arreglo podrá iniciarse el respectivo proceso que soluciones la controversia presentada.

PARÁGRAFO 1: La iniciación de este procedimiento no implicará la terminación ni suspensión del contrato, debiendo las partes cumplir con las obligaciones contractuales no afectadas por la controversia.

CLAUSULA DÉCIMA QUINTA: Términos de respuesta y Notificaciones. - Existirá un término de hasta (05) días para contestar las inquietudes que se planteen las partes por escrito. Todas las comunicaciones y notificaciones a que haya lugar en razón de la presente relación jurídica serán remitas por las partes así: LA SOCIEDAD CONTRATANTE en la siguiente dirección: Calle 19d N°. 19-55 Barrio, San José del Guaviare y EL CONTRATISTA en la dirección carrera XXXXXXXX de XXXXXX

COPIA CONTROLADA

CLAUSULA DÉCIMA SEXTA: Cláusula penal pecuniaria. - En el evento de declararse el incumplimiento del Contrato, las partes convienen a título de sanción pecuniaria, la obligación del contratista de pagar una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Como esta suma se exige a título de pena, el contratante podrá reclamar del contratista la indemnización de los perjuicios causados o deducirlos directamente de los que le adeudare.

PARÁGRAFO 1: - El pago de la pena pecuniaria a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de ejecución del Contrato, se tendrá en cuenta al momento de su liquidación.

PARÁGRAFO 2: - La sanción penal pecuniaria aquí pactada es exclusivamente a título de sanción sin que ello exima al contratista del cumplimiento de la obligación principal.

CLAUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: Exclusión de la Relación Jurídica Laboral. - Para el cumplimiento de las obligaciones nacidas en este contrato se considera al contratista, como persona independiente y no representa una intermediación de la parte contratante, en lo que se relaciona con la prestación del servicio. Por tal motivo el contratista realizará las actividades propias de la ejecución del contrato, con libertad y autonomía, manifestando que no existe ni se genera relación laboral alguna.

PARÁGRAFO 1: El contratista en cumplimiento a las normas legales vigentes sobre Seguridad Social, obligatoriamente deberá acreditar la afiliación y el pago de aportes de su personal en los porcentajes de ley al Sistema de Seguridad Social en Salud y pensiones y riesgos profesionales.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA: Liquidación. -se dejará constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista. Para tal efecto, el supervisor del contrato dará recibido a satisfacción y/o certificado de cumplimiento del objeto del contrato. La liquidación se hará efectiva en el último pago, salvo novedades o pendientes en cuanto a su ejecución final.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA - Garantías. - El contratista se compromete para con el contratante a constituir una garantía, que contratará con una entidad bancaria o compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, para amparar los siguientes riesgos:

COPIA CONTROLADA

a) CUMPLIMIENTO: Ampara el riesgo de los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al contratista, respecto de las obligaciones emanadas del contrato. Deberá constituirse por el 10% del valor de contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

b) CALIDAD DEL SERVICIO: Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al contratista, de las especificaciones técnicas contractuales que determinan la calidad del servicio contratado. Deberá constituirse por el 10% del valor de contrato, vigente durante la ejecución del contrato y por un (1) año más.

c) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO. Para garantizar el buen Manejo y correcta inversión del Anticipo, cuya cuantía será del 100% del valor pagado por concepto de anticipo y para garantizar la devolución del mismo en el evento de incumplir parcial o totalmente el contrato, con una cobertura igual al tiempo de vigencia del contrato y cuatro (4) meses más

d) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Ampara perjuicios patrimoniales ocasionados a terceros. Su cobertura se extiende a daño emergente, lucro cesante y daño extra patrimonial. Aplica para daños a bienes de terceros, lesiones fortuitas o accidentes fatales. Deberá constituirse por el 200 (smlmv) al momento de la expedición de la poliza, vigente durante la ejecución del contrato y por cuatro (4) meses más.

e) PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL QUE UTILICE EN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo de este y tres años más.

f) ESTABILIDAD DE LA OBRA: Ampara el riesgo de que la obra objeto del contrato, en condiciones normales de uso, sufra deterioros imputables al contratista y su cuantía no será inferior al 10% del valor final del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del recibo de las

COPIA CONTROLADA

obras civiles objeto del contrato, a entera satisfacción de la Empresa, la cual se hará constar mediante acta

Parágrafo primero: Todas las pólizas que se establezcan para el desarrollo del contrato deben constituirse dentro de los cinco días siguientes a la firma del mismo. El plazo que deben tener estas garantías, se determinará con base en la fecha de la firma del contrato. No obstante, el contratista prorrogará las garantías, de acuerdo con el acta de iniciación firmada entre las partes y una vez que se cumplan los requisitos indispensables para comenzar a ejecutar el plazo para la realización de los servicios. Igualmente, el contratista se obligará a adicionar su valor o a ampliar su vigencia, cuando de cualquier forma se incremente el valor o plazo del contrato y a reponerlas cuando sean afectadas por siniestro.

CLÁUSULA VIGESIMA: Perfeccionamiento y ejecución. - El presente contrato requiere del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución; esto es: **de perfeccionamiento**: 1) Registro Presupuestal, 2) Firma de las partes del contrato o de los anexos modificatorios si a ello hubiere lugar. **De Ejecución**: 1) Aprobación de póliza que amortiza las garantías, 2) Suscripción del Acta de Inicio.

PARÁGRAFO 1: Para la suscripción del contrato y en los eventos en los cuales se suscriban anexos modificatorios en los que se adicione plazo o valor del contrato, deberá aportarse ampliación de las coberturas o valores de la póliza, so pena de no surtirse los pagos correspondientes hasta tanto no sean allegadas y aprobadas las respectivas garantías.

CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: Domicilio. - Para todos los efectos legales y fiscales atinentes a este compromiso, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de San José del Guaviare.

Para constancia se firma a los xxxxx días del mes de diciembre de 2021 por quienes intervinieron:

JOSE VICENTE URQUIJO SENADO
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Gerente Contratista

COPIA CONTROLADA

COPIA CONTROLADA

COPIA CONTROLADA